



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

**SISTEMA DE PENSIONES EN CHILE: ORIGEN Y RELACIÓN  
CON LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN CHILENA**

Autor:

Raimundo Ramos Urra

Tutor:

Marc Badia Miró

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Junio 2021



## **RESUMEN**

El presente trabajo es un análisis con perspectiva histórica del sistema de pensiones en Chile y su influencia en la calidad de vida de la población del país. Dicho sistema se basa en un régimen de capitalización individual gestionado por instituciones financieras privadas llamadas Administradoras de Fondos de Pensiones. Chile es pionero en instaurar un modelo de este tipo el cual generó gran influencia en otros países. Sin embargo, existen muchos pensionados que acusan conseguir bajas prestaciones por parte del sistema. Para investigar esto, se realiza un estudio acerca de la evolución histórica de la Seguridad Social, se define y operacionaliza el concepto de calidad de vida para su posterior medición, se describe la historia y funcionamiento del sistema de pensiones en Chile y se evalúan y contrastan los resultados del sistema previsional del país. Finalmente, gracias a los datos recopilados se concluye que la estructura, funcionamiento y características del sistema de pensiones chileno implican una disminución de la calidad de vida de su población.

Palabras clave: AFP, Sistema de pensiones, Chile, Capitalización individual, Calidad de vida, Seguridad Social, Pensiones, Sistema de reparto

## **THE CHILEAN PENSION SYSTEM: BACKGROUND AND RELATION TO THE QUALITY OF LIFE OF THE POPULATION**

### **ABSTRACT**

This paper is an analysis with a historical perspective of the pension system in Chile and its influence on the quality of life of the country's population. This system is based on a funded system managed by private financial institutions called Administradoras de Fondos de Pensiones. Chile is a pioneer in establishing a model of this type, which has heavily influenced other countries. However, there are many pensioners who claim to receive low benefits from the system. To investigate this, a study is made on the historical evolution of Social Security, the concept of quality of life is defined and operationalized for its subsequent measurement, the history and operation of the pension system in Chile is described, and the results of the country's pension system are evaluated and contrasted. Finally, thanks to the data collected, it is concluded that the structure, operation and characteristics of the Chilean pension system imply a decrease in the quality of life of its population.

Key words: AFP, Pension system, Chile, Individual capitalization, Quality of life, Social Security, Pensions, PAYG

# INDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS .....	6
3. METODOLOGÍA.....	7
<b>II. VISION HISTÓRICA DE PENSIONES.....</b>	<b>9</b>
1. SEGURIDAD SOCIAL .....	9
2. CALIDAD DE VIDA .....	15
<b>III. SISTEMA DE PENSIONES EN CHILE .....</b>	<b>19</b>
1. MODELO ECONÓMICO DE CHILE .....	19
2. HISTORIA DEL SISTEMA DE PENSIONES .....	21
3. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES.....	30
4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE PENSIONES .....	34
<b>IV. CONCLUSIONES.....</b>	<b>42</b>
<b>V. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>44</b>
<b>VI. ANEXOS .....</b>	<b>49</b>
ANEXO I: RECOPIACIÓN DE LEYES DE LA SEGURIDAD SOCIAL CHILENA DE 1977 A 2020. .	49
ANEXO II: CÁLCULO DEL FACTOR PARA PARIDAD DE PODER DE COMPRA (PPP).....	51
ANEXO III: CANTIDAD DE PENSIONADOS Y MONTOS PROMEDIO DE PENSIONES DEL RÉGIMEN SOLIDARIO DE COLOMBIA ACTUALIZADO A 11 DE MAYO DE 2021 <sup>A</sup> .....	52
ANEXO IV: CÁLCULO DEL MONTO PROMEDIO TOTAL DE PENSIONES DEL RÉGIMEN SOLIDARIO DE COLOMBIA. ....	52
ANEXO V: CANTIDAD DE PENSIONADOS Y MONTOS PROMEDIO DE JUBILACIONES DEL RÉGIMEN SOLIDARIO DE URUGUAY A DICIEMBRE DE 2019 <sup>A</sup> .....	53
ANEXO VI: CÁLCULO DEL MONTO PROMEDIO TOTAL DE PENSIONES DEL RÉGIMEN SOLIDARIO URUGUAY. ....	53
ANEXO VII: CANTIDAD DE PENSIONADOS Y MONTOS PROMEDIO DE JUBILACIONES DEL SISTEMA DE REPARTO DE ESPAÑA A 1 DE ABRIL DE 2021 <sup>A</sup> .....	54
ANEXO VIII: CÁLCULO DEL MONTO PROMEDIO TOTAL DE JUBILACIONES DEL SISTEMA DE REPARTO DE ESPAÑA. ....	54

# **I. INTRODUCCIÓN**

## **1. Introducción**

La sostenibilidad y suficiencia de los sistemas de pensiones son temas que llevan trayendo consigo una cargada discusión política alrededor de todo el mundo. Los cambios en las constituciones demográficas de los países han causado discusiones necesarias, a la vez que complejas, sobre qué sistema implementar o qué cambios realizar en él. Esto no es una cuestión simple ya que hay muchos factores involucrados a la hora de tomar una decisión: el modelo económico, las políticas públicas, la estructura económica, la geografía, la tasa de natalidad, la esperanza de vida, los salarios, la distribución de la riqueza y varios otros factores más están implicados.

Esencialmente, existen tres sistemas de pensiones los cuales se definen con respecto a sus contribuciones y prestaciones: sistema de reparto, sistema de capitalización y el sistema mixto. Este último combina el reparto y la capitalización. El sistema de reparto es, posiblemente, el más conocido en el contexto europeo. Dicho sistema es gestionado por el Estado y tiene prestaciones definidas con contribuciones indefinidas en donde los fondos aportados por la población –económicamente activa que se encuentra cotizando– se utilizan para financiar las pensiones de las personas ya jubiladas.

En 1980, se origina en Chile el sistema de capitalización el cual consiste, básicamente, en un sistema de ahorro y capitalización individual con contribuciones definidas en el que los trabajadores dependientes cotizan obligatoriamente, mientras que algunos trabajadores independientes –no absolutamente todos– lo pueden hacer de manera voluntaria. Estos ahorros se convierten en instrumentos financieros gestionados por instituciones de carácter privado llamadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs) que tienen el objetivo de generar rentabilidad para los afiliados, razón por la cual se debe pagar comisiones por la administración de los fondos a la AFP adscrita. Además, el afiliado tiene la posibilidad de ubicar sus ahorros en uno de los cinco fondos –llamados Multifondos– los cuales están expuestos a un determinado riesgo, dependiendo del fondo. Se dispone desde el fondo A que presenta la mayor exposición al riesgo y en donde se puede invertir el 80% de los activos como límite máximo, hasta el fondo E en el que se encuentran principalmente instrumentos financieros con renta fija.

A pesar de que Chile cambió radicalmente su sistema de pensiones, todavía mantiene su antiguo sistema de reparto gestionado por el Estado, aunque con un porcentaje bastante bajo de afiliados. En él permanecen, principalmente, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad. Adicionalmente, a través de reformas realizadas en los últimos años, se han creado subsistemas para garantizar algunas prestaciones básicas para los pensionados.

Por otra parte, el sistema de capitalización individual ha marcado un precedente para la Seguridad Social a nivel mundial ya que creó una nueva manera de financiar un sistema de pensiones y, consecuentemente, el modelo se exportó a unos treinta países. Es por este motivo

que, estudiar y analizar el caso concreto de Chile –que es el país precursor de este sistema y el que lo ha utilizado por mayor cantidad de años– tiene gran importancia para el análisis de la comunidad internacional que considere un cambio de sistema desde el reparto o para las naciones que ya han adoptado el sistema de contribuciones definidas.

Ahora bien, en el contexto local, es sabido que el mercado laboral presenta algunos problemas que dificultan la constancia en las cotizaciones de los trabajadores. Según el Instituto Nacional de Estadística de Chile<sup>1</sup>, la informalidad laboral en el último trimestre de año 2019 fue de un 28,4%. Esta situación condiciona a un sistema previsional como el chileno ya que las cotizaciones determinan las prestaciones obtenidas.

Es por esto que, en la política chilena, el sistema de pensiones es asunto de debate desde hace años. Múltiples manifestaciones a lo largo del país han mostrado un amplio descontento por parte de la población en relación con las cifras que entregan las Administradoras de Fondos de Pensiones y, en consecuencia, se exigen mayores pensiones para lograr una mejor calidad de vida. Por otro lado, diferentes sectores políticos y sociales apoyan el sistema. En 2016, José Piñera –el creador del sistema chileno de pensiones– en una de sus pocas entrevistas en Chile defendió las pensiones de las AFPs declarando que “el sistema de pensiones es un Mercedes Benz. Es un auto extraordinario, bien hecho, sofisticado, perfectible... Por eso dura 36 años. Por eso se exporta a 30 países”<sup>2</sup>. Por lo tanto, hay grupos que avalan el sistema y otros que alegan que éste contribuye al detrimento de la calidad de vida.

Debido a este contexto, el análisis del sistema de pensiones en Chile debe ser considerado, tanto a nivel académico como por parte de las instituciones, para poder problematizar su funcionamiento y sus consecuencias en la calidad de vida de la población. La información presentada será analizada en este trabajo desde una perspectiva histórica. En primer lugar, se proporcionará una visión de la historia de las pensiones. Para esto, se realizará un estudio conceptual e histórico de la Seguridad Social en el mundo y se definirá y operacionalizará el concepto de calidad de vida. En segundo lugar, se contextualizará el modelo económico de Chile en los temas previamente tratados, se examinará –de manera profunda– el caso concreto del sistema de pensiones en Chile y se evaluará los resultados de éste con respecto a los montos entregados por las Administradoras de Fondos de Pensiones, la tasa de cobertura y la tasa de reemplazo. Asimismo, se comparará el sistema previsional de Chile con el de Colombia, Uruguay y España; los cuales son países que representan ejemplos concretos de otros modelos de pensiones. Por último, se concluirá acerca de la posibilidad de que el sistema de pensiones de Chile esté causando una disminución de la calidad de vida de la población chilena.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el Boletín Estadístico: Informalidad Laboral 2020 ([https://www.ine.cl/docs/default-source/informalidad-y-condiciones-laborales/boletines/2020/boletin-informalidad-laboral-trimestre-enero-marzo-2020.pdf?sfvrsn=34357cb1\\_6](https://www.ine.cl/docs/default-source/informalidad-y-condiciones-laborales/boletines/2020/boletin-informalidad-laboral-trimestre-enero-marzo-2020.pdf?sfvrsn=34357cb1_6))

<sup>2</sup> “El padre de las AFP” en El Informante (3 agosto 2016) Fuente: [https://youtu.be/J-gD\\_B\\_hIxE](https://youtu.be/J-gD_B_hIxE)

## 2. Hipótesis y Objetivos

### Hipótesis

Las pensiones en Chile ha sido una temática constantes tanto en la agenda política como en las conversaciones cotidianas de la población, pero tras el Estallido Social vivido en el país en el 2019, se reforzó su cuestionamiento, e interrogantes tales como ¿cuáles son las pensiones que recibe la mayoría de la población? ¿los montos entregados por las Administradoras de Fondos de Pensiones alcanzan para cubrir el consumo promedio de una persona pensionada? ¿son mejores las pensiones en Chile que en otros países? entre otras, tomaron más protagonismo. Son este tipo de preguntas, que surgen en consecuencia del actual sistema de pensiones en Chile, las que han llevado al planteamiento de la hipótesis, la cual conformará el eje principal del análisis: la estructura, funcionamiento y características del sistema de pensiones chileno implican una disminución de la calidad de vida de la población del país.

### Objetivos

El objetivo general de este Trabajo de Fin de Grado es analizar el sistema de pensiones chileno desde una perspectiva histórica, tomando en consideración la respectiva influencia que tiene actualmente este sistema sobre la calidad de vida de la población de Chile. Para este objetivo, se trazan los objetivos específicos detallados a continuación.

- Estudiar el concepto de Seguridad Social y su evolución histórica.
- Definir y operacionalizar el concepto de calidad de vida.
- Describir el desarrollo de la historia de la Seguridad Social en Chile.
- Detallar el funcionamiento del sistema de pensiones en Chile.
- Analizar los resultados de las Administradoras de Fondos de Pensiones.
- Comparar el sistema chileno de pensiones con los sistemas presentes en otros países para contrastar sus resultados en materia previsional.
- Explicar la importancia del caso de Chile en el sistema de reparto, así como su respectiva influencia en los sistemas de pensiones de otros países.
- Determinar las repercusiones del sistema de pensiones en Chile en la calidad de vida de la población chilena.

### 3. Metodología

Con el fin de realizar el estudio del sistema de pensiones en Chile, comprender las consecuencias directas e indirectas sobre la calidad de vida de la población chilena y analizar las distintas características del modelo, se debió dar contexto a la situación y definir los distintos conceptos que son bases para el sistema. Para ello, la investigación se basó principalmente en fuentes de información secundaria tales como revisiones bibliográficas, artículos, periódicos y sitios web. No obstante, también se obtuvo información a través de la participación en un seminario<sup>3</sup> sobre temas relacionados con los tratados en este Trabajo de Fin de Grado.

En la primera parte de la investigación, se llevaron a cabo revisiones bibliográficas de diversos autores y organizaciones para establecer las definiciones de los conceptos de “Seguridad Social”<sup>4</sup> y “calidad de vida”<sup>5</sup>, temas entre los cuales se encuadra el sistema de pensiones. Por otro lado, se contextualizó el modelo económico chileno<sup>6</sup> y se estudió cómo la Seguridad Social opera en éste<sup>7</sup>. Adicionalmente, se desarrollaron tablas con la información obtenida de distintas instituciones<sup>8</sup> con las que se compara las jubilaciones chilenas con respecto a otros países que poseen sistemas de pensiones similares y distintos. Para esto, se usaron algunos parámetros como “cantidad de ingresos recibidos”, “tasa de reemplazo” y “tasas de cobertura”. Para obtener un análisis y comparación más precisos, las cantidades monetarias fueron convertidas a dólar estadounidense para, luego, corregir y ajustar estas cifras usando el factor de paridad de poder de compra o factor (PPP)<sup>9</sup>.

En la segunda parte, se realizó un estudio acerca de la historia de los sistemas de pensiones en el mundo. En esta parte, se describió la historia y la evolución de la Seguridad Social<sup>10</sup>. Luego, se utilizó bibliografía para poder dar definiciones a los sistemas de pensiones que existen: sistema de reparto, sistema privado y sistema mixto<sup>11</sup>.

---

<sup>3</sup> Seminario internacional: "La Disputa por la Seguridad Social en el Mundo" organizado por Fundación SOL, Fundación Rosa Luxemburgo y el Grupo de Trabajo de Seguridad Social de CLACSO, el 24 y 25 de marzo de 2021.

(<https://www.youtube.com/watch?v=99zLKjq2-5o&list=PLrt0hD66fgasC5sXAObDAJPOx42BOqj8N>)

<sup>4</sup> Concepto que se define en “Introducción a la seguridad social” de Bowen (1992) y “Hechos concretos sobre La Seguridad Social” de la Organización Internacional del Trabajo (2001).

<sup>5</sup> Se realiza una revisión conceptual histórica a través de títulos como “Quality of Working Life: What Is It?” de Walton (1973), “La tensión psicosocial: población, ambiente y calidad de vida” de Levy & Andersson (1980), “Organizational development and change” de Huse & Cummings (1985), “Objective and Subjective Quality of Life: an Interactive Model” de Cummins (2000), “Quality of work life among male and female employees of private commercial banks in Bangladesh” Tabassum et al. (2011), entre otros.

<sup>6</sup> Se utiliza la definición que Smith (2019) hace de neoliberalismo, que es el concepto en que enmarca el modelo económico de Chile.

<sup>7</sup> Los planteamientos de Olvera (2005) sirven para la descripción de la compatibilidad de la Seguridad Social con un sistema económico como el chileno.

<sup>8</sup> Se usarán los datos proporcionados por la Superintendencia de Pensiones de Chile, el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, Seguridad Social de España, Banco de Previsión Social de Uruguay y Colpensiones de Colombia.

<sup>9</sup> Es una medida incluida en los datos del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional (versión abril 2021) para el análisis macroeconómico comparativo de la productividad económica y los niveles de vida entre países. Básicamente se realiza la sumatoria de las unidades monetarias por los bienes y servicios comprados en cierto país y luego se ajusta al valor monetario del país seleccionado.

<sup>10</sup> La evolución histórica de la Seguridad Social planteada en este trabajo se basa en los trabajos de Mesa-Lago (2008), Voget (2008), Conde-Ruiz & González (2017) y Arenas de Mesa (2019).

<sup>11</sup> La descripción de los sistemas es la sugerida por Mesa-Lago (2000) y Humeres (2010).

En una tercera parte, donde se examina el caso concreto de Chile<sup>12</sup>, se revisaron los documentos oficiales públicos del gobierno chileno y de instituciones *ad hoc*<sup>13</sup>, con el objetivo de indagar acerca de todos los detalles del funcionamiento y resultados del sistema. También, se buscó evaluaciones, entrevistas, artículos, reportes, bases de datos y recursos multimedia que aportaron información relevante sobre el desempeño de las Administradoras de Fondos de Pensiones en Chile y del sistema de pensiones en general. Por último, se cerró el capítulo viendo la relevancia que tiene el caso de Chile para el sistema de reparto y para el sistema de capitalización individual en sí, y se evaluaron los resultados obtenidos por el sistema de pensiones chileno.

Finalmente, se tomaron todos los resultados para visualizar de forma clara el panorama para calificar la calidad de vida de la población chilena, se realizó una evaluación objetiva de las problemáticas que enfrenta la ciudadanía y, por último, se obtuvieron las respuestas a las interrogantes planteadas en este trabajo. Todo lo anterior, sirvió para comprobar la hipótesis.

---

<sup>12</sup> La revisión histórica del sistema chileno se basa en el trabajo “Reformas del sistema de pensiones en Chile (1952-2008)” de Vargas (2008).

<sup>13</sup> En concreto, el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile y la Superintendencia de Pensiones de Chile.

## II. VISION HISTÓRICA DE PENSIONES

Para poder ofrecer una visión histórica de los sistemas de pensiones se tomarán como ejes dos conceptos que son clave para la comprensión del funcionamiento de los distintos modelos y entender el complejo engranaje de actividades realizadas por las Administraciones de Fondos de Pensiones. En este apartado, el análisis de las pensiones se hace exponiendo las raíces conceptuales de estos conceptos que dan contexto al sistema previsional chileno. En primer lugar, se presenta el concepto de Seguridad Social el cual es la base para cualquier sistema de pensiones y, también, se analiza su evolución histórica. En segundo lugar, se describe y operacionaliza el concepto de calidad de vida, que ayudará a comprender acerca de la implicancia que tiene el sistema de pensiones en Chile en la realidad de las personas del país.

### 1. Seguridad Social

La Seguridad Social, a pesar de ser un pilar fundamental en la constitución del sistema de pensiones, ha sido constantemente modificado y ha sufrido importantes variaciones a través del tiempo. No obstante, la evolución conceptual de esta noción es reciente, puesto que se desarrolló principalmente durante el siglo XX. La naturaleza dinámica del concepto ha provocado que pueda ser definido según la materia en cuestión (Bowen, 1992) como política social o como ciencia jurídica.

En primer lugar, Bowen menciona el “Informe sobre la Reforma de la Seguridad Social Chilena”, realizado en 1964 por la comisión presidida por Jorge Prat Echaurren y conformada por diversos especialistas, para definir a la Seguridad Social como política social y versa que,

“en su concepto integral y moderno, es la rama de la política socioeconómica de un país, por la cual la comunidad protege a sus miembros, asegurándoles condiciones de vida, salud y trabajo socialmente suficientes, a fin de lograr mejor productividad, más progreso y mayor bienestar comunes” (Bowen, 1992, p. 95).

En su base, la definición es simple en forma, pero bastante amplía de interpretación y permite profundizar acerca de las cuestiones orientadas a presentar las responsabilidades y obligaciones de una comunidad. En este contexto, es la comunidad la que proporciona las condiciones necesarias para que los miembros puedan mantenerse en buen estado y progresar.

En segundo lugar, la Seguridad Social como ciencia jurídica es:

“el conjunto de principios que reconocen a todo ser humano, el derecho a los bienes indispensables para prevenir sus contingencias sociales y cubrir sus efectos y que regulan las instituciones requeridas para ello” (Bowen, 1992, p. 95).

Según el mismo autor, al contextualizar el concepto de Seguridad Social en estos dos lineamientos generales, es decir, como política social y como ciencia jurídica, se pasa a tomar

a la persona no solo como un trabajador al que se le debe dar seguridad económica y social, sino como un humano al que se debe proteger y asistir en sus “estados de necesidad”.

Por otra parte, la Seguridad Social se considera un derecho humano básico según la Organización Internacional del Trabajo en la Declaración de Filadelfia en 1944, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

La Organización Internacional del Trabajo manifiesta que la Seguridad Social se comprende como:

la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia (Organización Internacional del Trabajo, 2001).

O sea, tiene que ejercer un papel de protector y asegurar que todas las personas tengan las prestaciones básicas para tener una buena calidad de vida independientemente de sus circunstancias. De hecho, la definición de la Organización Internacional del Trabajo es la empleado por la Subsecretaría de Previsión Social del gobierno de Chile que, de acuerdo con su página web, entiende la Seguridad Social como un instrumento de justicia social<sup>14</sup>.

Con respecto a la evolución histórica de la Seguridad Social, Nugent (1997) señala que la Seguridad Social tiene sus orígenes en los momentos más remotos de la humanidad ya que siempre ha existido el deseo de seguridad. Indica que, desde la prehistoria, para poder satisfacer sus necesidades elementales, se tuvo que aprender a guardar y ahorrar para etapas de escasez y debilidad. Naturalmente, al originarse la familia, y evolucionar a configuraciones cada vez más complejas, fue cuando las organizaciones sociales comenzaron a generar sentimientos de solidaridad acerca del conjunto social hasta formar, al final, lo que hoy se conoce como Estado. Algunas culturas de la antigüedad crearon algunos mecanismos de protección para ciertos pueblos que presentaban semejanzas con los actuales sistemas de pensiones que hoy en día existen. En Egipto había instituciones de defensa y ayuda mutua las cuales auxiliaban a enfermos, similar a los servicios de salud pública. En Babilonia, los dueños de esclavos debían pagar a los médicos que atendían a sus sometidos en caso de que estuvieran enfermos. En Roma, asociaciones de artesanos, los *collegia corpora officie*, tenían finalidades mutuales y asistían a sus colegiados y familiares. En Escandinavia, las *guildas*<sup>15</sup> que se regían bajo el principio de solidaridad, juraban prestar ayuda ante ciertas eventualidades a personas afectadas por enfermedades. Los Incas usaban lo que sobraba de los cultivos para asegurar alimentación en periodos de escasez y ocuparse de la población a cargo del Estado. Estos ejemplos nos llevan a

---

<sup>14</sup> “Seguridad Social como un derecho humano” de la Subsecretaría de Previsión Social del gobierno de Chile (s. f.)

<sup>15</sup> Las guildas estaban compuestas de artesanos, mercaderes o comerciantes, los cuales tenían sus propios estatutos y su organización era completamente democrática. Se considera como una de las bases de las compañías de seguros.

comprobar que, a lo largo de la historia, toda cultura y sociedad ha necesitado de formas de organización social que entreguen seguridad y protección a las personas que las conforman.

El primer sistema de Seguridad Social, desde el punto de vista jurídico, fue concebido en Alemania de la mano del Canciller Otto Von Bismarck<sup>16</sup> quien, en la década de 1880, estableció seguros obligatorios de enfermedad, de accidentes de trabajo, vejez e invalidez que buscaban promover el bienestar y seguridad de las personas, dando así a la población alemana un completo sistema de seguridad de ingresos basado en los principios de la Seguridad Social. Estos seguros eran de tipo contributivo y los pagos provenían de trabajadores y empleadores. Esto correspondía a un sistema de reparto (Conde-Ruiz & González, 2017). Cabe destacar que, debido a que la esperanza de vida que rondaba entre los 45 y 50 años en aquella época, el seguro de vejez e invalidez fue el menos celebrado (Voget, 2008). Luego de la primera guerra mundial, el sistema se expandió por muchos sitios de Europa y los programas de protección social se hicieron parte de las organizaciones internacionales que se crearon durante aquellos años, como la Conferencia Internacional de Uniones Nacionales de Mutualidades, Cajas de Seguro de Enfermedad –hoy conocida como Asociación Internacional de la Seguridad Social– y la Organización Internacional del Trabajo (Organización Internacional del Trabajo, 2009).

Aparece el caso de los países de América Latina, en donde hubo algunos que fueron pioneros en la creación de un sistema de Seguridad Social, incluso antes de que en las potencias económicas europeas y en Estados Unidos existiera uno (Mesa-Lago, 2008). Arenas de Mesa (2019) destaca los siguientes acontecimientos: En 1904, Argentina establece la primera caja de jubilaciones para trabajadores de la administración pública. En 1914, Uruguay crea un sistema de seguro para riesgos de accidentes y enfermedades laborales y, en 1919, el primer sistema de pensiones no contributivo. En 1923, Brasil crea una caja de jubilación y pensiones para trabajadores ferroviarios. En 1924, Chile inventa el primer sistema obligatorio de seguridad social de toda América (Organización Internacional del Trabajo, 2009), el cual incorporaba pensiones de riesgos de vejez, invalidez y muerte. Asimismo, este país creó la Caja Nacional de Empleados Públicos y la Caja de Empleados Particulares, los cuales, consecuentemente, originan técnicamente un sistema público de pensiones de reparto. Finalmente, en 1936, Chile organiza la Primera Reunión Regional Americana de Organización Internacional del Trabajo en la que se realizaron acuerdos para promover la Seguridad Social en la región.

Por otro lado, en Estados Unidos –durante la crisis financiera conocida como la Gran Depresión que inició en 1929– se generó un incremento en el desempleo y la pobreza del país lo cual afectó particularmente a los más mayores. Durante la administración del presidente Franklin D. Roosevelt, el Congreso aprobó la ley federal de Seguridad Social en el contexto del *New Deal* en 1935 que permitía a la población jubilarse y otorgaba prestaciones como seguro contra el desempleo y ayudas a personas en situación de discapacidad. Se produce así la primera

---

<sup>16</sup> Otto Von Bismarck es considerado como el padre de los seguros sociales (Novoa, 1977). Las principales razones del Canciller para crear un sistema de protección social eran conseguir que la economía alemana continuara operando de la manera más eficiente posible y calmar las demandas socialistas más radicales.

normativa en el país formada para el Estado de Bienestar, la cual pagaba ingresos continuos a los trabajadores retirados desde 65 años (Social Security Administration, s. f.).

Volviendo nuevamente a Europa, en el año 1942 y en plena segunda guerra mundial, el gobierno de Reino Unido publicaba el Informe Beveridge, llamado de esta manera en honor a William Beveridge quien fue un reformador británico con influencia keynesiana cuyas ideas tuvieron grandes repercusiones en el Estado de Bienestar de Gran Bretaña. Este informe, y los posteriores, analizaban de forma crítica la Seguridad Social del Estado, puntualizaban las carencias de ésta y realizaban una serie de recomendaciones para mejorarla. De esta manera, se erigió el primer sistema unificado de Seguridad Social de Reino Unido (Arenas de Mesa, 2019). Se introducía así un modelo alternativo de Seguridad Social que aseguraba una pensión mínima e igual para los trabajadores con el fin de reducir la pobreza a través de la redistribución a favor de la población más pobre (Conde-Ruiz & González, 2017). Lord Beveridge afirmaba que la protección otorgada por el Estado necesitaba superar la idea de simplemente conceder seguros parciales e individuales, y aumentar el campo de amparo de los habitantes que no estaban protegidos.

Como se observa, a lo largo de la primera parte del siglo XX hay varios hitos que marcan precedentes para la Seguridad Social en el mundo. Arenas de Mesa (2019) también destaca que los sistemas que se presentan durante esta primera mitad del siglo actuaban como seguros sociales con raíces en el modelo bismarckiano, o sea, tenían una concepción técnica radicada en los seguros privados. La evolución hacia una solidaridad colectiva es la que provoca entonces que estos seguros pasen a ser de carácter obligatorio y contar con la participación del Estado en su financiamiento. Dentro de los organismos internacionales que encabezaron aquella transición de un seguro social a Seguridad Social está la Organización Internacional del Trabajo la que en 1944 declara la Seguridad Social como un derecho humano básico y, en 1948, se reafirma en la Declaración Universal de la Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Hasta aquí se puede apreciar una tendencia a aumentar las prestaciones de la Seguridad Social. Sin embargo, desde el año 1970 esto cambiaría al presentarse diversos problemas políticos y económicos en muchas naciones. En Reino Unido, por ejemplo, hubo un potente movimiento neoliberal debido a la disconformidad con el modelo keynesiano y una corriente en contra del control del Estado liderada por Margaret Thatcher. En Chile, y durante la dictadura militar, se implementan nuevas medidas que incrementaban el control privado. En Estados Unidos, Ronald Reagan hace lo propio en el país al incrementar la participación privada.

De esta forma, los beneficios de la Seguridad Social se fueron haciendo menores, especialmente, en las últimas década del siglo XX donde se extendieron las ideas de libre mercado en Occidente. Por otro lado, América Latina tras los efectos de la crisis de 1980 busca financiamiento externo y lo consigue por medio de la aceptación de las recomendaciones del

Consenso de Washington<sup>17</sup>. Por su parte, Europa Oriental y Central adoptan medidas desreguladoras de mercado tras la caída del muro de Berlín y el fin de la URSS (Aguiló & Echeverría, 2020). Holzmann, Hinz y Dorfman (2008) señalan que fueron alrededor de 30 los países de Europa Central, Europa Oriental y América Latina y el Caribe que realizaron cambios en sus métodos de financiación de la Seguridad social, privatizándola total o parcialmente.

De acuerdo con Humeres (2010), los sistemas más habituales de financiación para la Seguridad Social son fundamentalmente el de reparto, capitalización colectiva y capitalización individual. El académico los define de la siguiente manera:

El sistema de reparto simple se basa en obtener el equilibrio anual entre el monto de los ingresos y el total de egresos del sistema en dicho período, debiendo ser capaz de cubrir la totalidad de las prestaciones y los gastos de administración del mismo. El sistema se caracteriza por independizar la cotización del beneficio que se recibe en estado de necesidad, por permitir gran injerencia del Estado en su control y generalmente en su operación, y por estar fuertemente apoyado en el principio de la solidaridad intergeneracional (activos financian a pasivos).

El sistema de capitalización colectiva es aquel que estima la totalidad de los aportes del conjunto de los activos como un todo, y satisface las prestaciones que éstos requieran en algún instante, considerándolos también como un todo. Este sistema ha sido utilizado preferentemente para cubrir los seguros de vejez.

El sistema de capitalización individual considera que las cotizaciones de cada asegurado quedan afectadas para el pago de las prestaciones que estos soliciten en lo futuro. Se caracteriza por su gran coincidencia con los seguros privados mercantiles, por hacerlo depender en gran medida de la capacidad de ahorro y de ingresos del propio imponente y por atribuirle un carácter netamente subsidiario al Estado (Humeres, 2010).

En función de lo anterior, se puede identificar dos sistemas: uno público y otro privado. Mesa-Lago (2000) señala que el sistema público cuenta con una cotización no definida afecta a diversos factores como el envejecimiento y, por otro lado, tiene una prestación fija que se regula por ley. Mientras que, el sistema privado posee cotización definida la cual es depositada en la cuenta del asegurado para invertirse. Adicionalmente, este sistema dispone de una prestación indefinida.

Asimismo, el autor expone que a partir de 1980 la región latinoamericana se enfrentó a ocho reformas previsionales, las cuales pueden clasificarse en tres modelos generales:

- 1) Modelo sustitutivo: En este modelo el antiguo sistema de pensiones es reemplazado completamente por un nuevo sistema de capitalización individual. Existe la obligatoriedad de afiliación de los nuevos participantes del mercado laboral al recién creado pilar privado de capital. Por lo tanto, se “cierra” el programa previsional anterior y no se autorizan nuevas afiliaciones al mismo. Dispone de una cotización definida, una prestación no definida y un régimen financiero de capitalización plena e individual. Por último, los países que

---

<sup>17</sup> John Williamson, economista británico, acuña el término de Consenso de Washington a las reformas propuestas a los países afectados por la crisis de 1980.

adoptaron este modelo fueron Chile (1981), Bolivia (1997), México (1997) y El Salvador (1998).

- 2) Modelo paralelo: Este modelo permite la participación de ambos sistemas de pensiones, es decir, no reemplaza el antiguo sistema, sino que consiente la existencia del sistema privado y del público para que compitan. Por lo tanto, deja en manos del usuario la decisión de elegir en qué programa estar suscrito. Los países que adoptaron este modelo fueron Perú (1993) y Colombia (1994).
- 3) Modelo mixto: Aquí no se cierra el programa público, sino que se reforma y combina con un componente del sistema privado de capitalización plena e individual. Entonces, el sistema público paga una pensión básica, es decir, con prestación definida y esto se complementa con lo que se obtiene del sistema privado, o sea, una prestación no definida. Es así como el usuario usa ambos sistemas de pensiones. Argentina (1994) y Uruguay (1996) adoptaron este modelo.

Este cambio de paradigma en la Seguridad Social del mundo y, sobre todo, de América Latina fue impulsado por instituciones como el Banco Mundial que, con publicaciones como *“Averting the old age crisis: policies to protect the old and promote growth”* (1994), promovía la privatización de los fondos de pensiones. Se afirmaba que la administración privada de estos fondos significaría nuevos ahorros para las personas además de la reducción para el Estado de los costes fiscales asociados a la Seguridad Social. No obstante, tal como expone Solimano (2017), el modelo de capitalización propuesto por el Banco Mundial se basaba en una simplificación excesiva de la naturaleza de los mercados financieros y no se le daba la suficiente atención a la concentración de riqueza y poder que podrían traer consigo aquellas privatizaciones de las cuentas de pensiones.

Finalmente, se da un punto de inflexión, entre 2005 y 2010, donde las reformas privatizadoras se detienen y se desacelera la marketización de los sistemas de contribución definida privada (Orenstein, 2013). Un hecho crucial ocurre en 2008, cuando revienta la burbuja inmobiliaria y estalla así una crisis financiera mundial que compromete las pensiones de millones de trabajadores de distintos países al ser estas parte de los mercados de valores. Aquellas personas que se jubilaron o estaban próximos de hacerlo durante ese periodo, pueden haber generado pérdidas irreversibles en sus ingresos (Marcel & Tapia, 2010, p. 62). Es por esta razón que países como Lituania, Letonia y Polonia, que habían adoptado un sistema de capitalización privada, movieron los fondos de pensiones hacia pilares no contributivos públicos, mientras que algunas naciones como Bulgaria y Hungría directamente nacionalizaron los fondos y regresaron hacia un sistema público de reparto (Drahokoupil & Domonkos, 2012). Todo esto, en conjunto con altas comisiones y bajas tasas de sustitución, hacen que se cuestione el sistema privado y cese, al menos por ahora, la tendencia privatizadora de los sistemas de pensiones en el mundo.

## 2. Calidad de vida

Si se busca en la historia, se observa que con ciertos autores se comienza a dar forma al concepto de calidad de vida cuando, luego de la Segunda Guerra Mundial, en Estados Unidos se quería saber sobre la percepción que tenía la gente de si tenían una buena vida (Campbell et al., 1976).

Muchos autores utilizan el concepto de calidad de vida, pero no definen su significado. Por esto, se pueden producir confusiones a la hora de comprender lo que es concretamente. Padilla (2005) habla de cómo las distintas definiciones existentes del concepto de calidad de vida se han centrado en distintos aspectos:

(a) el ajuste de las esperanzas y ambiciones de uno con sus expectativas (Calman, 1984); (b) el bienestar como producto de la satisfacción o insatisfacción con importantes aspectos de la vida (Ferrans & Powers, 1985); (c) evaluaciones personales basadas en juicios que sopesan los atributos positivos y negativos de la vida (Grant, Padilla, Ferrell & Rhiner, 1990); y (d) aspectos multidimensionales de la vida en el contexto del sistema de valores y la cultura del individuo, y abarcando las metas personales, expectativas, niveles de vida y preocupaciones de una persona (Organización Mundial de la Salud, 1993) (Padilla, 2005, p. 81).

Pese a que hay dificultades para encontrar una definición única y universal de calidad de vida, hay quienes han intentado dar algunas categorizaciones y agrupar las múltiples definiciones de la literatura existente para diferenciar este concepto de otros. Urzúa y Caqueo-Urizar (2012) hacen una revisión teórica del concepto de calidad de vida y mencionan el trabajo de Meeberg (1993) quien, para distinguir el concepto de calidad de vida de otros conceptos, le atribuye las siguientes características:

(a) Sentimiento de satisfacción con la vida en general, (b) capacidad mental para evaluar la vida propia como satisfactoria o no, (c) un aceptable estado de salud físico, mental, social y emocional determinado por los sujetos y (d) una evaluación objetiva realizada por una persona sobre las condiciones de vida (Urzúa & Caqueo-Urizar, 2012).

Una definición de calidad de vida es que es “una medida compuesta de bienestar físico, mental y social, tal como la percibe cada individuo y cada grupo, y de felicidad, satisfacción y recompensa” (Levi & Andersson, 1980). En tal caso, está determinada por un conjunto de situaciones que conducen a los individuos a percibir un resultado final. Por otro lado, Olave considera que:

La calidad de vida de los grupos humanos y del hombre en particular depende del grado de satisfacción que estos pueden dar a sus necesidades, cuyos satisfactores obtienen del espacio geográfico en el cual habita o con el cual está conectado, entendido éste como aquel resultante de las interacciones del medio físico natural y el medio social o construido (Olave, 2001, p. 4).

La OMS propuso una definición de calidad de vida, la que se enmarcaba bajo tres características: (1) subjetiva y, en ella, influye la apreciación de las condiciones objetivas (ejemplo: la tenencia de un objeto) y condiciones subjetivas (ejemplo: la satisfacción que produce tener aquel objeto); (2) naturaleza multidimensional; y (3) posesión de un funcionamiento positivo y negativo (The WHOQOL Group, 1995).

La academia pone en discusión la naturaleza objetiva y subjetiva del concepto. Cummins (2000), por medio de un profundo análisis sobre aquella naturaleza, asegura que ambas son sumamente útiles para evaluar la calidad de vida de la gente. Por otra parte, se sugiere la consideración de tres aspectos para tener en cuenta a la hora de componer y completar el concepto:

calidad del ambiente en cuanto a una correcta utilización y aprovechamiento del mismo, calidad de los bienes que responden a las necesidades reales de los usuarios, calidad de los servicios, educación, salud, utilización del tiempo libre, en fin de todos los servicios públicos (Gomez, 1991, p. 27).

En consecuencia, es fundamental considerar elementos generales de la vida, entre ellos el trabajo. Es aquí donde aparece el concepto de calidad de vida laboral o, también llamado, calidad de vida en el trabajo. Este concepto tiene sus raíces a comienzos del siglo XX (Tabassum et al., 2011), al mismo tiempo que algunas innovaciones productivas y administrativas. Por una parte, Henry Ford revolucionaba la industria con su sistema de producción en cadena aportando a la velocidad y eficiencia productiva. Y, por otra parte, Frederick Taylor con su obra “The Principles of Scientific Management” (1911) construía un nuevo sistema para organizar de manera racional el trabajo.

Estas nuevas ideas, denominadas eventualmente como Fordismo y Taylorismo, consiguieron aumentar productividad y eficiencia ya que generaban agilidad en el trabajo y, además, abaratamiento de los costes. Sin embargo, dichas ideas también tuvieron algunas consecuencias negativas: estos nuevos métodos para producir negligían las necesidades personales de los individuos involucrados en los procesos productivos y comenzó así un “proceso de deshumanización del trabajo”. Había mucha desmotivación y ausentismo, lo que llevó a que existiera una alta rotación y dimisión laboral (Granados, 2011, p. 215).

En ese entonces existía mucha desconsideración por los trabajadores y la motivación principal para la empresa eran los resultados económicos que se obtenían. Esto proviene de la Escuela Clásica de Administración donde no se consideraba las condiciones particulares del trabajador. A partir del año 1940, y como contraparte del modelo mecanicista, el modelo psicosocial del trabajo toma mayor relevancia planteando que la gente que trabaja busca integrarse socialmente en su empresa y no sólo conseguir una retribución monetaria de ella (Alves Corrêa et al., 2013, p. 147).

Walton (1973) menciona la importancia de incluir las necesidades y aspiraciones humanas dentro de la calidad de vida laboral y enumera ocho categorías conceptuales que sirven como marco para el análisis de las características de la calidad de vida laboral. Estas categorías son: compensación justa y adecuada, condiciones laborales saludables y seguras, oportunidad para uso y desarrollo de la capacidad humana, oportunidad de crecimiento continuo y seguridad, integración social en la organización laboral, constitucionalismo en la organización del trabajo, trabajo y espacio total de vida, relevancia del trabajo en la vida social. En cuanto a las dificultades que limitan una buena calidad de vida laboral, Westley (1979) sugiere que son la inseguridad, injusticia, alienación y anomia; las que se desenvuelven en aspectos políticos, económicos, psicológicos y sociológicos, respectivamente.

A diferencia de muchos autores, Huse & Cummings (1985) entregan un punto de vista poco tradicional al involucrar a los trabajadores en la solución de los problemas que se presentan en la empresa y en la toma de decisiones. Además, proponen un programa para

incrementar la motivación de empleados que, como resultado, genere un aumento de la productividad laboral.

Consecuentemente, al analizar el concepto de calidad de vida laboral, se llega a considerar también la etapa posterior a la etapa de la vida económicamente activa, es decir, la vejez. Hay una relación con mucho peso entre los conceptos de calidad de vida y vejez ya que tienen mucha relevancia en las vidas de las personas. No sólo de manera individual sino también de forma colectiva. La vejez es un concepto que se ha visto constantemente analizada y estudiada en las pasadas décadas y que ha tomado distintas definiciones. Los primeros estudios del concepto que se desarrollaron en sociedades modernas resultaron en definiciones universalistas, generalizadoras e idealizadas de los ancianos (Iuliano, 2019).

A través de la recopilación y análisis de información acerca del tipo de economía, organizaciones políticas y sociales, religión, medioambiente y relaciones personales, se ha llegado a la conclusión de que, aunque resulta muy difícil dar un único significado a la “ancianidad”, el anciano se define por el medio social en el que se encuentra (Simmons, 1945).

En este sentido, la vejez es relativa y se puede observar que se percibe de maneras muy diversas dependiendo de la cultura. En algunas sociedades, por ejemplo, se entiende el paso del tiempo como algo cíclico, mientras que en Occidente existe una percepción no lineal de éste. Por ende, hay cierta continuidad en las generaciones mayores y menores, donde los mayores preparan a los más jóvenes para la vida (Iuliano, 2019).

Cumming & Henry (1961) hablan de cómo los procesos de envejecimientos traen consecuencias tales como el distanciamiento del adulto mayor con su entorno y sociedad. Estas ideas planteaban que era la persona mayor la que se comenzaba a retirar, la que provocaba que la sociedad hiciera lo mismo tomando distancia de la persona envejecida. Por el contrario, Hochschild (1975) en su crítica a esta teoría asegura que el envejecimiento de las personas es un proceso biológico en el que la vinculación-desvinculación del anciano dentro de su sociedad está basada en un proceso netamente social.

Desde el punto de vista socioeconómico, aparece el término “jubilación”, elemento fundamental para trabajar los sistemas de pensiones en el presente estudio. La jubilación es básicamente una etapa de la vida la que es delimitada por la edad de las personas, la cual comienza alrededor de los 60, 65 o más años, dependiendo del país. Esta etapa le asigna un rol a la vejez dentro de la sociedad (Martínez et al., 2018, p. 61). Otro rasgo que se debe considerar dentro de la calidad de vida en la vejez es la autonomía de los adultos mayores.

La autonomía de los adultos mayores implica que se reconozca a una persona que puede realizar actividades en su vida diaria, con la capacidad también de poder decidir cómo vivir, involucrando gustos, preferencias, expectativas, y creatividad. Se observa frecuentemente que por el rótulo de dependiente en algunas actividades que se impone a las personas, pareciera habilitar a familiares e instituciones a decidir y elegir el modo de vida del adulto mayor (Aimar et al., 2009, p. 28).

Con lo anterior, surge también el concepto de “envejecimiento activo”, el cual hace referencia a que la vejez se vive como un proceso en el que se mantiene la participación de las personas mayores en sus comunidades y no son solamente espectadores de estas. Se entregan las oportunidades necesarias para que la población envejecida pueda desarrollar su potencial con respecto a sus propias capacidades y garantizar su participación en la sociedad (Organización Mundial de la Salud & Organización Panamericana de la Salud, 2002).

Asimismo, la CEPAL (2006) plantea que es necesario que el concepto de calidad de vida incorpore las características fisiológicas y sociales de la vejez, añadiendo en primer lugar elementos de carácter objetivos tales como condiciones económicas, entorno y redes de apoyo. Y, en segundo lugar, los elementos subjetivos como satisfacción y autopercepción.

A nivel práctico, la CEPAL (2002) identifica tres ámbitos de desafíos en relación a la calidad de vida en la vejez:

1. A nivel de mercado, el aumento de las personas mayores provoca modificaciones tanto en la oferta y demanda de bienes y servicios como en el trabajo.
2. A nivel de sociedad, genera nuevas formas de organización de la familia y diversas respuestas de la comunidad a los nuevos desafíos de bienestar.
3. A nivel de Estado, provoca nuevas tensiones sociales surgidas de las necesidades de financiamiento de los sistemas de seguridad social, de los cambios en las relaciones de dependencia económica entre generaciones y de la competencia intergeneracional por los puestos de trabajo (CEPAL, 2006, p. 15).

De acuerdo con todo lo anteriormente señalado, y con el objetivo de operacionalizar el concepto de calidad de vida en este trabajo, se medirá la calidad de vida en base a la cantidad de dinero que recibe un pensionado y de si esa cantidad es suficiente para suplir los gastos de la persona. Según la VIII Encuesta de Presupuestos Familiares 2018 del Instituto Nacional de Estadísticas de Chile<sup>18</sup>, el gasto promedio mensual<sup>19</sup> en el país con respecto a la edad del individuo:

- Entre 60 y 69 es de \$366.495<sup>20</sup>.
- Entre 70 y 79 es de \$293.753<sup>21</sup>.
- Para los mayores de 79 es de \$288.248<sup>22</sup>.

Por lo tanto, estas cifras servirán de referencia para poder realizar el diagnóstico del sistema de pensiones acerca de su eficiencia frente a los requerimientos monetarios que proporcionan y facilitan una buena calidad de vida en Chile.

---

<sup>18</sup> Información extraída de la página web del Instituto Nacional de Estadísticas de Chile (<https://www.ine.cl/>)

<sup>19</sup> Utilizando intervalos de confianza al 95% y solamente teniendo en cuenta el límite inferior del intervalo.

<sup>20</sup> US\$ 502; 411 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

<sup>21</sup> US\$ 402; 330 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

<sup>22</sup> US\$ 395; 323 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

### III. SISTEMA DE PENSIONES EN CHILE

#### 1. Modelo económico de Chile

En la década de 1970, el país estaba pasando por muchos cambios estructurales. Al comienzo de aquel decenio, la economía chilena presentaba características similares a la de la mayoría de los países latinoamericanos, aunque con un grado de desarrollo un poco más alto que el promedio. Había altos niveles de concentración económica y de propiedad. También, Chile se introducía de manera más intensa en la economía internacional, especialmente, en la estadounidense. Esto último significaba, además de la correspondiente dependencia de recursos naturales y servicios, un incremento de transnacionales en el sector industrial (Bitar, 2013).

A fines del año 1970, Salvador Allende asume como presidente de la República de Chile siendo el primer político socialista y marxista en llegar al poder por votación popular. Dentro de su programa, se encontraban cuestiones como la nacionalización de grandes compañías y de recursos naturales, la reforma agraria, redistribución de ingresos y la estatización de bancos. Sin embargo, en 1973 ocurre el golpe de Estado con el dictador Augusto Pinochet y, junto con esto, la instauración de uno de los modelos más represivos que se han visto en Latinoamérica. Durante este periodo, se esbozan las bases de lo que hoy conocemos como el modelo económico de Chile a través de un documento llamado “El ladrillo”<sup>23</sup>. En aquel documento se evalúa a la economía chilena como cerrada, inflacionaria y sin equilibrio en su balanza de pagos, por lo cual, los autores del mismo señalaron que era imperativo “liberar los precios internos, disminuir el volumen del sector público, financiar el sector fiscal y las empresas públicas, fijar un tipo de cambio realista, bajar los aranceles externos, formar un mercado de capitales” (Biblioteca Nacional de Chile, s. f.-b). De este modo, se esbozan bases para la consolidación del neoliberalismo en Chile.

De acuerdo con la Encyclopædia Britannica, el neoliberalismo es definido como:

ideología y modelo de política que enfatiza el valor de la competencia del libre mercado. Aunque existe un debate considerable en cuanto a las características definitorias del pensamiento y la práctica neoliberal, se asocia más comúnmente con la economía del laissez-faire. En particular, el neoliberalismo se caracteriza a menudo en términos de su creencia en el crecimiento económico sostenido como medio para lograr el progreso humano, su confianza en los mercados libres como la asignación más eficiente de recursos, su énfasis en una mínima intervención estatal en los asuntos económicos y sociales, y su compromiso con la libertad de comercio y capital<sup>24</sup> (Smith, 2019).

El modelo neoliberal de Chile se fundamenta en la escuela monetarista de Milton Friedman y, en la primera etapa del neoliberalismo chileno, comprendida entre 1974 y 1982, sus ideas se concretan a través de los Chicago Boys<sup>25</sup> quienes formularon las reformas económicas y sociales llevadas a cabo durante el régimen militar de Augusto Pinochet, centradas en una mayor participación del sector privado y menor del sector público, privatizando empresas estratégicas. Algunas de las medidas adoptadas por el gobierno militar

---

<sup>23</sup> Este documento comenzó a escribirse en 1972 por Sergio de Castro con la colaboración de Pablo Barahona, Sergio Undurraga Saavedra y Emilio Sanfuentes. El objetivo del escrito era diagnosticar la situación del país para aplicar luego una serie de medidas, por lo que fue la guía para la política económica del gobierno militar. Finalmente, se hizo público en el año 1992.

<sup>24</sup> Fuente original <https://www.britannica.com/topic/neoliberalism> en inglés. Traducción propia al español.

<sup>25</sup> En el año 1956, se establece llevar a estudiantes para realizar un postgrado a cargo de Milton Friedman en Chicago a través de un acuerdo entre la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Chicago de Estados Unidos. Eran alrededor de 25 economistas chilenos que regresaron luego a Chile con ideas neoliberales y que, posteriormente, en 1970 se les denomina Chicago Boys.

fueron la desregulación de la economía, reducción del gasto fiscal, apertura a la inversión extranjera en conjunto con una disminución de restricciones arancelarias. Además de reformas tributaria y laboral, orientadas especialmente a la agricultura y a la minería. Todo lo anterior generó un incremento del desempleo, la quiebra de muchas empresas y la reducción de los salarios.

En 1982, producto de la recesión mundial de 1980, Chile pasó una de sus mayores crisis económicas. Se le denominó como “crisis cambiaria” y fue causada por el incremento de la deuda externa, la disminución de las exportaciones y la devaluación del tipo de cambio real. Frente a esta situación, en 1985, el ministro de Hacienda Hernan Büchi aplica una serie de medidas con la finalidad de flexibilizar las políticas económicas. Concretamente, se agilizó el proceso de privatización de empresas estatales y se intervinieron algunos bancos.

En 1990, con la vuelta a la democracia, el neoliberalismo chileno se continuó fortaleciendo en los gobiernos de Aylwin, Frei y Lagos. Durante estos años, se atendió a un crecimiento con mayor distribución de los recursos. No obstante, a pesar del considerable aumento de la riqueza en este periodo, Chile sigue siendo uno de los países con mayor desigualdad de ingresos del mundo (Meller, 1999, p. 41).

El actual modelo económico de Chile tiene sus orígenes en las reformas neoliberales aplicadas en la dictadura militar de Augusto Pinochet, las que provocaron drásticos cambios en la política económica chilena. Ahora bien, el acoplamiento de un modelo neoliberal con la Seguridad Social suscita muchas interrogantes. No es fácil encajar el pensamiento neoliberal con los valores de la Seguridad Social. Se requiere una reestructuración o adaptación de, al menos, alguna de las dos partes. Tal como Olvera (2005) señala, es finalmente la Seguridad Social la que termina acotando sus maneras de hacer política y limita su actuar político a sólo el corto plazo. Por este motivo, la Seguridad Social se vuelve asistencialista y consigue intervenir mínimamente en asuntos sociales.

Teniendo en consideración un modelo económico como el chileno, el sector público tiene un rol secundario en la financiación de la Seguridad Social y, en concreto, en el sistema de pensiones ya que son los mismos ciudadanos quienes crean sus propios fondos para su vejez. Sin embargo, de acuerdo con Briggs (1961), es el Estado al que le corresponde proporcionar ciertas garantías básicas. La primera garantía es la congruencia entre los sueldos recibidos y los gastos de las personas. La segunda, es asegurar la seguridad frente a las disimilitudes que se le puedan presentar a los individuos. Y, la última garantía, es que el acceso a servicios sociales sea de calidad y sin discriminaciones.

El neoliberalismo procura denostar el papel del Estado para darle mayor relevancia al sector privado y provocar un incremento de ganancias individuales. De esta manera, se le da una connotación positiva al mercado de capitales y a las privatizaciones, mientras que, por otra parte, se comienza a generar una cultura que percibe negativamente las prestaciones, servicios y regulaciones estatales (Anisi et al., 1993, p. 8). La doctrina neoliberal instala los fundamentos del debate acerca de la cuestión social y proclama que los problemas sociales no pueden ser resueltos por políticas sociales debido a que estos son de naturaleza individual, no social (Álvarez-Uría, 1998). De este modo, los servicios sociales y transferencias, en conjunto con los impuestos, disminuyen al “mínimo común denominador” (Swank, 2001, p. 204).

Es así como, en estas condiciones, el poder ya no está en los agentes tradicionales pues estos no son capaces de ejecutar acciones eficaces, sino que lo tienen los agentes verdaderamente influyentes y con recursos, los cuales no dan espacio a negociaciones para beneficios colectivos (Bauman, 2001). Como resultado, el sistema neoliberal chileno asegura un potente sector privado, el cual limita al Estado frente a su responsabilidad de garantizar una Seguridad Social competente para la sociedad.

## **2. Historia del sistema de pensiones**

Los primeros vestigios del origen de la Seguridad Social chilena se encuentran en textos legales escritos en 1855 donde se establecía y reglamentaba un sistema de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia para personal del ejército y funcionarios públicos del Estado. Se fundaría así, tres años más tarde, la Caja de Ahorros de Empleados Públicos, la cual sería la primera organización con un carácter previsional que se establecería en Chile (Comisión de Estudios de la Seguridad Social, 1964).

A finales del siglo XIX, la clase trabajadora chilena tenía condiciones de vida sumamente precarias<sup>26</sup>, lo que llevó a fuertes reacciones por parte de los trabajadores, especialmente, del sector minero y urbano. Diversas protestas y huelgas indujeron a las agrupaciones de trabajadores a organizarse de manera sindical para buscar beneficios sociales (Raczynski, 1994, p. 5). De esta forma, en 1910 se produce el surgimiento de organizaciones mutuarías. Algunos hitos de la época fueron el derecho a pensión por parte de los trabajadores ferroviarios estatales en 1911 y la creación del fondo de jubilación para las Fuerzas Armadas en 1915.

En 1921, durante el gobierno de Arturo Alessandri, se propuso en el Congreso nacional una serie de leyes sociales, inspiradas en el modelo bismarckiano de Seguridad Social (Castiglioni, 2011). En 1924, el Parlamento aprobó aquellas leyes en las que se incluía la Ley 4.054. Esta legislaba y regulaba un sistema de pensiones para obreros y otros trabajadores. Se fundó entonces la Caja de Seguro Obligatorio que concedía atención médica y dental, acceso a medicinas y hospitalización y pensiones de vejez e invalidez; la Caja de Previsión de Empleados Públicos y la Caja de Previsión de Empleados Particulares, que proporcionaban pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia. Cabe mencionar que fueron los grupos de presión, es decir, las organizaciones sindicales y las agrupaciones de profesionales los que consiguieron ampliar las prestaciones y coberturas del sistema de pensiones chileno. Arellano (1985) puntualiza que el Estado pasó a tomar mayor responsabilidad por los problemas sociales ya que comenzó a valorarlos como “cuestiones de justicia” y no como temas de caridad que es como se solía hacer (Arellano 1985; Mesa-Lago, 1978).

---

<sup>26</sup> Raczynski (1994) describe que en Chile en ese periodo existían problemas como falta de alcantarillado, falta de agua potable, desorden en la recolección de basura, ausencia de servicios de salud, analfabetismo, altas tasas de mortalidad general y mortalidad infantil. También, hubo un fenómeno migratorio desde las zonas rurales hacia los centros urbanos, lo que acrecentó los problemas.

Es importante destacar que las cuatro cajas anteriormente nombradas cumplían, sencillamente, un papel de administradoras de fondos de pensiones. Como señala Borzutzky (2002), estas nuevas instituciones tenían una visión conservadora de la Seguridad Social y en ellas simplemente existía una relación clientelar entre beneficiarios y partidos políticos. Por esto, se puede decir que hasta 1951 se tenía formalmente un sistema de capitalización. Se consideraba para entonces la posibilidad de un régimen mixto, o sea, de reparto y de capitalización. Frente a lo cual se terminó escogiendo solamente un sistema de reparto. El motivo consistía en el deficiente desempeño que había tenido el programa de capitalización en cuanto a la rentabilidad obtenida de las inversiones. Se valoraba que el sistema de capitalización solamente funcionaría en regímenes no inflacionarios. Por lo tanto, la causa que no tuviera buenos resultados en Chile había sido los niveles en inflación que experimentaba el país (Arellano, 1985).

Arellano y Mesa-Lago concuerdan con la idea de que el sistema de reparto en Chile comienza con los cambios profundos en la Seguridad Social del país aprobados por el gobierno de González Videla por medio de la creación del Servicio de Seguro Social que reemplazaba a la Caja del Seguro Obrero.

En 1952, llega la presidencia Ibáñez del Campo que lidera una coalición política que consigue unir a los grupos desencantados de los partidos políticos tradicionales (Moulian, 1986) y el panorama del sistema de pensiones en Chile, de acuerdo con Vargas (2008), consistía en,

alrededor de 35 Cajas de Previsión Social, las cuales eran entidades semipúblicas encargadas de administrar las contribuciones previsionales provenientes de los trabajadores, empleadores y del Estado. Su forma de financiamiento corresponde a una contribución tripartita sobre un porcentaje de los sueldos de los trabajadores (Vargas, 2008).

Como se puede apreciar en la Tabla 1, la contribución tripartita del financiamiento del sistema de pensiones estaba conformada por aportaciones de trabajadores, de empleadores y del Estado chileno. El programa contaba con prestaciones definidas y cotizaciones no definidas, es decir, teóricamente era un sistema de reparto.

**Tabla 1**

*Chile (1968): tasas de cotización previsional según grupo ocupacional y fuente de financiamiento (en porcentajes de ingresos o salarios)*

Grupo ocupacional	Trabajador	Empleador	Estado	Total
Obreros (SSS)	6,5	12,5	<sup>a</sup>	19
Profesionales (EMPART)	8,5	16,8	<sup>b</sup>	25,3
Funcionarios públicos (CANAEMPU)	10,5	Entre 4,5 y 18,8	<sup>c</sup>	Entre 15 y 29,3
Fuerzas Armadas	8,5	0,5	<sup>d</sup>	9
Marina mercante	Entre 0 a 11,5	Entre 10,5 y 13,8	<sup>e</sup>	Entre 10,5 y 25
Ferrocarriles del Estado	6	6	<sup>f</sup>	12
Funcionarios municipales	Entre 8,5 y 11,5	Entre 12 y 30,5	<sup>g</sup>	Entre 20,5 y 42
Trabajadores bancarios	Entre 10,5 y 11,5	Entre 17,5 y 23,8	<sup>h</sup>	
Hipódromo	Entre 5,5 y 10,5	Entre 1,8 y 18,8	<sup>i</sup>	Entre 19,3 y 29,3

Fuente: Mesa-Lago en Vargas (2008)

<sup>a</sup> Impuestos: 2% de pagos desde el gobierno y municipalidades

<sup>b</sup> Impuestos para el fono de artistas: 5% del valor de las entradas para cines y teatros.

<sup>c</sup> Reajuste de pensiones es totalmente financiado por el Estado. También hay impuestos para los notarios (sobre documentos públicos). Para abogados particulares (sobre documentos legales, estampillas, etc.) y para periodistas (1%-4% sobre las apuestas en hipódromos y 5% sobre las entradas a lugares de entretenimientos). El Estado también contribuye con 4% del ingreso de los notarios públicos y de los empleados judiciales, 5% de los oficinistas legales y 14% de los recaudadores de impuestos. La contribución del empleador va desde 0% al 14%.

<sup>d</sup> El Estado absorbe todo el costo del déficit que se puede generar en este fondo. Para los militares y policías, el Estado paga el 75% del reajuste de las pensiones

<sup>e</sup> Impuestos para agentes aduaneros (sobre importaciones y exportaciones), para oficiales y profesionales (2% sobre las tarifas de flete y de pasajeros) y para los marineros (1% sobre lo mismo).

<sup>f</sup> Contribución de 1,5% de los ingresos de la compañía de ferrocarriles.

<sup>g</sup> Las mayores contribuciones de los empleadores están en los fondos para funcionarios municipales profesionales de Santiago y Valparaíso.

<sup>h</sup> Contribución de 0,25% de los balances de depósitos en bancos comerciales cada seis meses.

<sup>i</sup> Impuesto de 9,95% sobre las apuestas para el fondo de los trabajadores profesionales de hipódromos.

Con respecto a los trabajadores, los que se encontraban laboralmente activos financiaban las pensiones de los trabajadores pasivos que eran parte de su misma caja de previsión. Por otro lado, para poder realizar el retiro de pensión, se debía tener determinada edad, la que estaba comprendida entre los 50 y los 65 años, dependiendo de la caja en la que cada trabajador estuviese adscrito por su correspondiente profesión. Por ejemplo, para los trabajadores pertenecientes al Servicio de Seguro Social, la jubilación se podía realizar a los 65 años en el caso de los hombres y a los 55 años para el caso de las mujeres. Mientras que, para

los trabajadores bancarios y los periodistas, la jubilación se concretaba con 50 y 55 años, respectivamente. De la misma forma, había criterios que precisaban la calificación para pensionarse. En relación con los trabajadores de la Caja de Empleados Particulares, se otorgaba los beneficios con 35 años de cotizaciones para hombres y alrededor de 25 años para mujeres. Para las personas pertenecientes a las Fuerzas Armadas, en cambio, solamente se requería un total de 20 años de servicio y, para los parlamentarios, sólo 15 años de trabajo eran suficientes (Mesa-Lago, 1978).

Según Mesa-Lago (1978), la gente intentaba incrementar el sueldo en el último periodo de su vida laboral activa con el motivo de aumentar el promedio calculado para la prestación. El porcentaje que se conseguía era entre el 50% y el 100% del promedio del monto alcanzado de los 36 a 60 meses anteriores a la jubilación. Por el contrario, el personal de las Fuerzas Armadas lograba pensionarse en base a un porcentaje del último salario que se tenía de la vida laboral activa.

Vargas (2008) indica que los principales beneficiarios fueron trabajadores formales que eran parte de las siguientes cajas: Servicio de Seguro Social, donde se encontraban los obreros; Caja de Empleados Particulares, conformada por trabajadores de profesiones del sector privado; y la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

El presidente Carlos Ibañez, frente a las altas tasas de inflación que presentaba Chile, y con el objetivo de diagnosticar y subsanar los problemas que aquejaban al país<sup>27</sup>, se asesoró por la Misión Klein-Saks<sup>28</sup>. Esta consultora norteamericana confeccionó un reporte con un análisis del régimen previsional chileno y sus respectivas propuestas para mejorar la situación de éste. Una de las ideas centrales era adoptar un programa previsional con administración unificada, separando funciones propias del bienestar social con las del sistema de previsión (Vargas, 2008).

Se observa que el sistema de pensiones en Chile de aquel entonces entregaba prestaciones que discriminaban por la profesión que ejerciera la persona. En estas circunstancias, sólo algunos de los gremios fueron capaces de conseguir aumentar la cobertura para sus respectivas cajas. La Misión Klein-Saks señalaba que “la desigualdad en los beneficios refleja la presión de pequeños grupos que han logrado la aprobación de miles de leyes modificatorias a la legislación original” (Misión Klein-Saks, 1958).

En 1959, el presidente Jorge Alessandri encomienda la tarea de realizar un informe acerca de la Seguridad Social chilena a la Comisión Prat, conformada por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. La comisión, presidida por Jorge Prat, trabajó desde 1959 a 1964

---

<sup>27</sup> Correa (1985) destaca algunos problemas consustanciales en Chile tales como el déficit fiscal, el impedimento de la competencia con el exterior y la situación de la agricultura que no era capaz de abastecer a la población chilena.

<sup>28</sup> La Misión Klein-Saks era una consultora norteamericana formada por un grupo de expertos con altos grados en Bancos de Estados Unidos cuyas principales sugerencias para el gobierno chileno fueron reducir el déficit fiscal, limitar los créditos bancarios al sector privado, eliminar reajustes automáticos de sueldos, aumentar importaciones, reformar el sistema tributario, eliminar controles de precios, entre otras medidas.

para reformar la naturaleza anárquica del sistema, aumentar la cobertura, disminuir los costes y solucionar los problemas de desigualdad entre los distintos grupos beneficiarios (Borzutzky, 2002). En el informe se especificaba que en el sistema de pensiones en Chile existía una discriminación horizontal, afirmando que daba “lugar a odiosos privilegios, aún cuando no siempre han tenido esta finalidad, sino que han sido más bien el producto del desorden institucional que se ha estado produciendo como consecuencia de una ausencia de planificación de conjunto” (Comisión de Estudios de la Seguridad Social, 1964, p. 1478).

Mesa-Lago (1978) señala que las prestaciones más altas eran recibidas por las Fuerzas Armadas. Después se encontraba a los profesionales, los funcionarios públicos y, por último, a los obreros. Por otra parte, el autor concluye que, a pesar de que 90% de los obreros y 92% de los profesionales estaban asegurados, únicamente el 14% de trabajadores por cuenta propia y un porcentaje insignificante de empleados y trabajadores no remunerados tenían cobertura de pensiones de vejez. Paralelamente, trabajadores bancarios y otros funcionarios podían recibir pensiones per cápita hasta ocho veces más altas que las de los obreros (Vargas, 2008). Hasta este periodo, se observa que el sistema de pensiones en Chile otorgaba prestaciones ampliamente desiguales dentro de los distintos tipos de trabajadores. Vargas (2008) indica que la razón era la presión ejercida por distintos partidos políticos asociados a los grupos ocupacionales.

En 1965, bajo el gobierno de Eduardo Frei Montalva, se vuelve a poner esfuerzos en corregir los problemas previsionales del país con una reforma comprensiva del sistema. Con ella, se creaba instrumentos administrativos que pretendían aumentar la cobertura de las pensiones, sobre todo, de los trabajadores de zonas rurales. El poder ejecutivo, además, fue responsable de la Reforma Agraria<sup>29</sup> y se dedicó a intentar reforzar las prestaciones de la Seguridad Social y otros beneficios para los campesinos a través de, por ejemplo, la fijación de un salario mínimo y la legalización de organizaciones y sindicatos de trabajadores del sector no urbano. No obstante, aunque sí se incrementó la cobertura del sistema, sus proyectos de equidad de prestaciones y unificación de reglas previsionales no fueron exitosos debido a la fuerte oposición que tenía Frei en el Parlamento. Por lo mismo, las cuantías en jubilaciones no presentaron grandes mejoras y las desigualdades prevalecieron.

En el periodo de las campañas presidenciales de 1970, donde eventualmente sería electo Salvador Allende, había un cargado debate político a raíz del complicado escenario financiero y administrativo del sistema de pensiones. Se hablaba de una posible bancarrota de la Seguridad Social. Por este motivo, los candidatos presidenciales dirigían “ácidas críticas al sistema, proponiendo transformaciones radicales en su funcionamiento. El sentido común de la época, sin embargo, propiciaba más bien una homogeneización y centralización del sistema manteniendo el esquema de reparto” (Marcel & Arenas de Mesa, 1991). Lo anterior fue

---

<sup>29</sup> La Reforma Agraria de Chile se efectuó entre 1962 a 1973 y buscaba la modernización y redistribución de las tierras del sector rural. Para esto, se expropiaron alrededor de mil cuatrocientos predios agrícolas y se constituyeron más de cuatrocientos sindicatos de campesinos. La reforma tenía el lema de “la tierra para el que la trabaja” (Biblioteca Nacional de Chile, s. f.-a).

materializado por el presidente electo, Salvador Allende, el que acordó con la Central Única de Trabajadores reformar las pensiones y se comprometió a llegar a un incremento del 100% de los montos de estas. También, en el compromiso se encontraba el aumento de la participación de los representantes de los trabajadores en los fondos de la Seguridad, nuevos beneficios para trabajadores manuales y no manuales, entre otras medidas. En este sentido, las iniciativas de Allende se centraron en el aumento de la cobertura de trabajadores independientes. No obstante, no hubo cambios estructurales en el modelo previsional a causa de la ingobernabilidad que caracterizó aquella etapa de la historia de Chile. Permanecen, de esta manera, antiguas desigualdades y problemas generales del sistema de pensiones.

El gobierno de Allende se mantendría por solamente tres años a causa del golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973. Comienza de esta forma el gobierno militar en Chile y la Junta Militar, encabezada por Augusto Pinochet, toma posesión del país para promulgar una serie de decretos de leyes sin ninguna oposición desde algún sector debido a la eliminación de los derechos políticos y del Estado de Derecho. Se reformó de manera radical, convirtiendo al Estado de Chile en uno subsidiario (Vargas, 2008).

En noviembre de 1980, durante la dictadura militar, José Piñera, como ministro del trabajo, anuncia un nuevo sistema de pensiones de capitalización individual regulado por los decretos de ley 3.500 y 3.501 que comenzaría a regir a partir de mayo de 1981. Estos decretos dictaminaban que se pasaba a un sistema de capitalización donde una vez que los trabajadores activos llegaban al periodo de su vejez tenían que elegir entre dos formas de jubilarse:

1) retiro programado, que es el retiro mensual de los fondos acumulados hasta que se extinga el saldo. Este monto es calculado anualmente y depende de los fondos disponibles, la expectativa de vida del jubilado, los retornos de los fondos, entre otras variables; y 2) renta vitalicia, donde el pensionado tiene que contratar un seguro de vejez y, a cambio, recibirá un monto fijo mensual que se irá reajustando en función del índice de precios del consumidor (Vargas, 2008).

Al redefinir el papel del Estado, se formaron dos nuevas instituciones: la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones que se encargaría de fiscalizar y supervisar las comisiones de los Administradores de Fondos de Pensiones y el Instituto de Normalización Previsional con la función de regular y de crear un ambiente competitivo para los fondos (Vargas, 2008).

De esta manera, las prestaciones estaban basadas en las capacidades de ahorro individuales y se comenzaba a utilizar un método estandarizado de cotización. Esto implica que no se cumple el principio de equidad de la Seguridad Social. Adicionalmente, esta reforma creó la Pensión Mínima Garantizada e incluyó a la Pensión Asistencial que eran garantías estatales dentro del modelo. Los montos de estas últimas eran equivalentes a un tercio de la pensión mínima lo que representa una baja generosidad de pensiones no contributivas por parte del sistema (Vargas, 2008). Con respecto a la cobertura de la reforma, Arenas de Mesa (2000) afirma que decreció de manera paulatina durante los siguientes 20 años.

El escenario fue muy favorable para la sustitución del sistema de reparto a uno privado ya que, hasta 1981, el sistema de pensiones presentaba graves problemas. Mesa-Lago (1989) indica que la administración del sistema significaba un gran costo para las finanzas del Estado, el que alcanzaba el 17% del PIB de Chile en 1971. El mismo ex presidente de Chile, Eduardo Frei en Piñera (1991) detalla la fragmentación del sistema y su extremada desorganización. Declaraba que había:

dos mil leyes sobre previsión en Chile. Piensen ustedes lo que eso significa. Dos mil leyes previsionales, más los reglamentos, más los acuerdos de las cajas, es decir, una monstruosidad que va en aumento. En la ley de reajuste de 1966 se introdujeron 46 nuevas normas previsionales. 44 el año 1967 y 1.234 el año 68. O sea que en sólo tres años a las dos mil leyes previsionales se le han agregado como mil trescientas nuevas disposiciones previsionales (Piñera, 1991).

Cabe destacar que el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, no se adhirieron al nuevo sistema y permanecieron en el sistema de reparto. Además, aquellas personas que se encontraban cercanas a jubilarse o contaban con bajos ingresos antes de 1983, se quedaron en el antiguo sistema (Arellano, 1985). Por otro lado, los trabajadores dependientes que se incorporaban al mercado laboral a partir de 1983, se afiliaban a alguna AFP de forma obligatoria (Raczynski, 1994).

En la literatura se indica a Chile de forma clara como el primer país de América Latina en reformar su sistema de pensiones usando un modelo sustitutivo. Asimismo, Vargas menciona que el país:

Pasó desde un sistema público financiado por un esquema de reparto de beneficios definidos a implementar un sistema privado de pensiones de contribuciones definidas, pagadas por el empleado a una cuenta individual de retiro y que son administradas por compañías privadas con fines de lucro llamadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Las AFP pueden invertir estos fondos en proyectos de infraestructura y en el mercado de capitales nacional e internacional, con el objetivo de obtener retornos que beneficien los saldos de las cuentas individuales (Vargas, 2008).

La reforma del sistema de pensiones de 1981 seguía los mismos lineamientos neoliberales del régimen militar de Pinochet. Esta buscaba disminuir la intervención estatal y delegar la administración al sector privado. En este sentido, se podría aminorar el gasto público por la gestión de las pensiones.

Bajo el sistema de reparto anterior a esta reforma, las pensiones dependían principalmente del crecimiento salarial de la población activa. Sin embargo, en el nuevo sistema privado, estas están condicionadas por las tasas de los mercados de capitales las cuales, para aquel entonces, eran altamente volátiles. En ese marco, se fuerza al trabajador a asumir el riesgo de los mercados. También, se eliminó la participación del empleador a la cotización final. Arellano (1985) afirma que esta reforma significó una pérdida de soberanía de los ciudadanos frente a sus propios ahorros. Además, destaca que:

debido a que la acumulación de recursos en manos privadas tiene como contrapartida un déficit en el sector público, lo que ocurra con el ahorro y la acumulación de capital dependerá de las políticas que siga el Estado para financiar su déficit. Si salda su déficit vendiendo sus activos y empresas y/o emitiendo bonos o pagarés, no aumentará ni el ahorro ni el volumen de capital en la economía. Se produce un mero traspaso de este último al sector privado. Dada la magnitud del déficit que enfrentará el sector público a

raíz de la reforma y el deseo de avanzar en la privatización de la economía, es probable que ésta sea una línea importante de acción a seguir por el gobierno. En este caso, no habría mayor ahorro ni capital, sino redistribución de este último entre los sectores público y privado (Arellano, 1985).

A partir del año 1990, con el fin de la dictadura militar, durante los tres primeros gobiernos democráticos<sup>30</sup> no existieron grandes cambios y modificaciones al sistema chileno de pensiones. Sino que la legislatura se centró en dar una mayor relevancia al mercado de capitales, reducir los costes de los usuarios de las AFPs asociados a la administración e incrementar el rendimiento de fondos de ahorros (Vargas, 2008). En 1991, se aprueba en el Congreso la Ley de Cuenta de Ahorro de Indemnización 19.010 que aumentó levemente la cobertura de los trabajadores domésticos a través de imponer la obligatoriedad de afiliación por parte de ellos.

Sin embargo, los problemas de cobertura aún existentes entre 1990 y 2000, no fueron considerados a nivel político por la inexactitud del indicador con el que se contaba. La cobertura del sistema se calculaba usando la proporción de trabajadores afiliados sobre el total de la fuerza de trabajo (Arenas de Mesa, 2000). En este aspecto, hay que indicar que cotizante y afiliado presentan la diferencia de que el primero da un porcentaje de su sueldo, mientras que el afiliado solamente está inscrito a la AFP, pero no necesariamente cotiza si no tiene sueldo por trabajo formal. Por lo tanto, los cotizantes son un porcentaje del total de afiliados. Por otra parte, no había una base de datos para determinar el comportamiento de los usuarios. Otro dato relevante, es que las agendas de los gobiernos de la época estaban enfocadas en la disminución de la pobreza y el déficit habitacional. Estas fueron la causa de los problemas de diagnósticos y las razones por las cuales hasta 2000 no hubo modificaciones significativas del sistema de pensiones.

Desde el año 2002, se publicaron leyes para apoyar al sistema en cuanto a la obtención de mejores rentabilidades de los fondos previsionales. En particular, para las personas cercanas a jubilarse por la modalidad de renta vitalicia. En 2002 se crearon los Multifondos y en 2004 se promulgó la Ley de Rentas Vitalicias.

Los Multifondos, publicados a través de la Ley 19.975, diversificaban el riesgo de los ahorros con la meta de aumentar la rentabilidad del cotizante, aunque seguía existiendo el riesgo de pérdidas (Berstein et al., 2006). Los fondos son A, B, C, D y E; siendo el A el más arriesgado con un límite del 80% de los activos de renta variable; y el fondo E, en cambio, es el más conservador con instrumentos principalmente de renta fija (Kritzer, 2008).

En cuanto a las rentas vitalicias, la Ley 19.934 modificaba artículos del Decreto Ley 3.500 y ponía las nuevas reglas para esta modalidad de pensiones. La Ley de Rentas Vitalicias aumentaba los requisitos para optar por una jubilación anticipada (Berstein et al., 2006). Se creaba entonces el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión para que los afiliados cuenten con información acerca de los costes de la modalidad de Renta Vitalicia y la cantidad de dinero que podría ser recibida en caso de elegir el Retiro Programado.

En el año 2006, comienza el primer mandato presidencial de Michelle Bachelet. Dentro de su programa de gobierno se encontraba incluida la reforma para el sistema de pensiones. Arenas de Mesa (2010) indica que –desde una perspectiva política– era un momento idóneo

---

<sup>30</sup> Periodo comprendido entre 1990 y 2006 donde la coalición política llamada Concertación de Partidos por la Democracia gobernó el país.

para una reforma sustancial porque, en primer lugar, ya no se consideraba una “herejía” proponer cambios al sistema y, en segundo lugar, el país presentaba nuevos desafíos a raíz de los cambios demográficos y sociales. En consecuencia, Bachelet formó un Consejo Asesor Presidencial, conocido como Comisión Marcel, que redactó un informe el cual se llevaría al Congreso, consiguiendo una buena aceptación.

Aquel proyecto se concretó con la Reforma Previsional de 2008, sujeta a la Ley 20.255. Esta ha sido la reforma que ha comprometido mayor cantidad de recursos por parte del Estado que todos los gobiernos desde la vuelta a la democracia. Creaba un nuevo modelo donde aparecían tres subsistemas: Sistema de Pensiones Solidarias (SPS), Sistema de Capitalización Individual obligatoria (AFP) y Sistema de Ahorro Previsional Voluntario (APV). Este último es individual y colectivo. De acuerdo con Arenas de Mesa (2010), la reforma se puede sintetizar en tres grandes ejes:

- 1) El retorno del rol preponderante del Estado en el sistema: Esto a través de la creación de la nueva institucionalidad pública, la inyección de recursos fiscales para la Seguridad Social y del anteriormente señalado Sistema de Pensiones Solidarias (SPS).
- 2) Medidas para incrementar la cobertura previsional: Se creó el Subsidio Previsional para los Trabajadores Jóvenes para aumentar la cobertura de este grupo de población y, a la vez, promover la inserción laboral al mercado formal a través del pago parcial por parte del Estado de aquellas cotizaciones. Por otra parte, en relación con las desigualdades de género, las mujeres pudieron ser beneficiarias del Bono por Hijo y la separación de saldo acumulado en las Administradoras de Fondos de Pensiones en caso de divorcio o nulidad.
- 3) Perfeccionamiento del Sistema de Capitalización Individual: Buscaba incrementar las rentabilidades, reducir costes y reforzar el sistema de Ahorro Previsional Voluntario. Para eso, se implementaban medidas como la creación del Régimen de Inversiones, se inventaba la figura del asesor previsional, se establecía restricciones para evitar conflictos de interés, entre otras.

A modo de resumen, el sistema chileno de pensiones ha sufrido cambios radicales a lo largo de su historia. Comenzó con la formación de cajas previsionales que, con el paso del tiempo, se transformaron en un desorganizado sistema de reparto que, según Lindert (2021), no era exactamente un sistema de reparto de prestaciones definidas del tipo conocido en Europa del Norte y Norteamérica. Luego, en el marco de la dictadura militar, se dan las condiciones propicias para la imposición de un sistema pensiones con un esquema de capitalización individual acorde al modelo neoliberal establecido por el gobierno militar. Es importante destacar, que el régimen de Pinochet eximió de toda reforma a la policía y a los militares dando ningún espacio para el debate acerca de los beneficios de estos grupos.

El sistema de pensiones creado e instaurado en Chile en 1981 tiene una gran relevancia para la comunidad internacional puesto que establece un precedente en cuanto a la forma de gestionar los ahorros previsionales de la población. El modelo, eventualmente, se exporta a una treintena de países con la promesa de altas rentabilidades y, desde el punto de vista estatal, un atractivo ahorro fiscal asequible por conceptos de administración, entre otros. Por otra parte, está bien documentado que el esquema de capitalización individual puede proporcionar resultados positivos para el segmento de población masculina que cuentan con trabajos

formales, altas remuneraciones y con contribuciones constantes al sistema durante su vida laboral. Sin embargo, esta no es la realidad del trabajador promedio en Chile o en América Latina, donde el mercado laboral puede presentar porcentajes de informalidad cercanas al 50%, una alta proporción de inestabilidad laboral y baja densidad de cotización<sup>31</sup> (Arenas de Mesa, 2019).

Adicionalmente, los argumentos a favor de que un sistema de pensiones de capitalización individual pudiera ser mejor que un sistema de reparto por los resultados positivos del sistema –el ahorro fiscal, las buenas rentabilidades y sostenibilidad financiera– son opacados por conclusiones como la de Barr (2000), quien indica que las pensiones que provienen del sistema de capitalización individual presentan dificultades semejantes a las que se financian a través del sistema de prestación definida. El autor argumenta que la base de la capitalización de los ahorros no es el crecimiento económico nacional, sino que un gobierno eficiente.

Por último, el modelo chileno ya no tiene la misma influencia que tuvo en la década de 1990. La experiencia internacional muestra una clara tendencia hacia sistemas de pensiones más solidarios en que el Estado adquiere una mayor participación en el modelo debido a un claro agotamiento del modelo sustitutivo de pensiones. Los países que implementaron el sistema de contribuciones definidas están regresando hacia sistemas de prestaciones definidas<sup>32</sup> o, al menos, aumentando la participación estatal en busca de mayor equidad, cobertura y solidaridad por parte de sus sistemas de pensiones (CEPAL, 2006a; Mesa-Lago, 2008; Becker et al., 2013; Arenas de Mesa, 2019).

### **3. Funcionamiento del sistema de pensiones**

Para describir con exactitud el actual sistema de pensiones en Chile, hay que comenzar comprendiendo las instituciones y agentes involucrados. En primer lugar, encontramos a los cotizantes que son los trabajadores, los empleados y el Estado. En segundo lugar, la administración en donde se encuentra a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el Instituto de Previsional Social (IPS) y la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC). Y, en tercer lugar, está la Superintendencia de Pensiones la que cumple con un papel fiscalizador representando al Estado. El esquema del sistema se expresa de forma gráfica en la Figura 1.

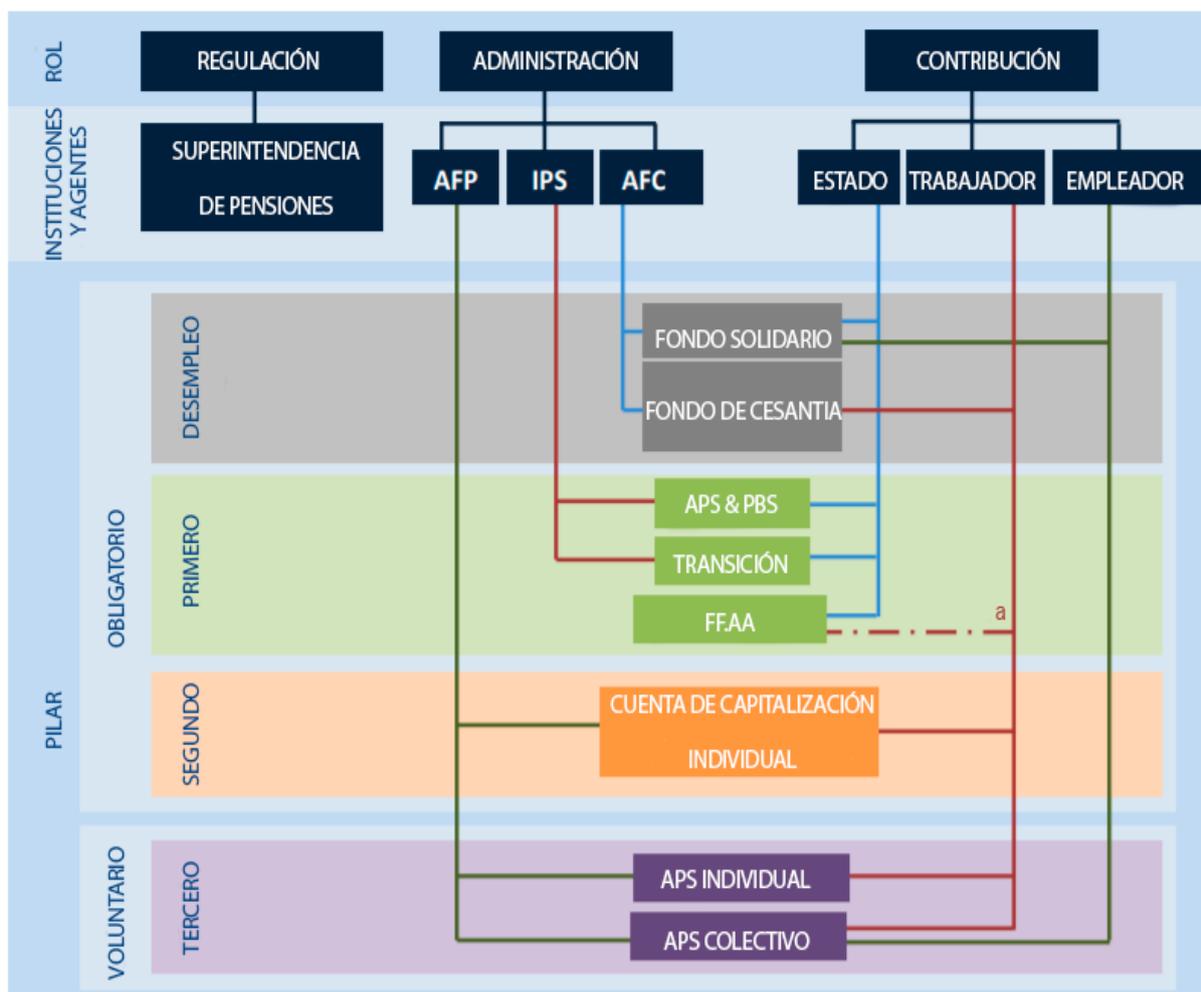
---

<sup>31</sup> Densidad de cotización es la proporción de tiempo en que un afiliado ha realizado aportes al sistema con respecto al tiempo que ha permanecido afiliado. Se calcula dividiendo el número de periodos cotizados por el número de periodos desde la afiliación.

<sup>32</sup> Tal es el caso de algunos países europeos como Polonia y Hungría, que han hecho reformas para revertir el sistema de capitalización individual.

**Figura 1**

*Esquema del sistema de pensiones en Chile después de la Reforma del 2008*



Fuente: Fundación Sol en Sierra (2017). Traducción propia al español.

<sup>a</sup> Funcionarios militares.

El sistema de pensiones está compuesto fundamentalmente por tres pilares: Pilar Solidario o Sistema de Pensiones Solidario, Pilar de Ahorro Obligatorio o Sistema Contributivo y Pilar de Ahorro Voluntario o Sistema Voluntario; los cuales son detallados a continuación.

1) Pilar Solidario o Sistema de Pensiones Solidario: Fue creado por la Ley 20.555 en la reforma previsional del año 2008. Su administración está en manos del Instituto de Previsión Social el cual opera con recursos estatales. El Pilar Solidario cuenta con la Pensión Básica Solidaria (PBS) y con el Aporte Previsional Solidario (APS).

- La Pensión Básica Solidaria de vejez e invalidez, antes llamada Pensión Asistencial. El monto otorgado desde el 1 de enero de 2021 es de \$158.339<sup>33</sup> para personas entre 65 y 74 años, y de \$169.649<sup>34</sup> para las que tienen más de 74 años. Se entrega a quienes no

<sup>33</sup> US\$ 217; 178 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

<sup>34</sup> US\$ 232; 190 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

tienen derecho a recibir beneficios provenientes de algún régimen previsional y que cumplen con los siguientes requisitos:

- Tener al menos 65 años de edad para el caso de PBS de vejez y entre 18 y 75 años para PBS de invalidez.
  - Ser parte de un grupo familiar que pertenezca al 60% de la población más pobre del país.
  - Acreditar residencia en el territorio de la República de Chile.
- El Aporte Previsional Solidario, que sustituyó a la antigua Pensión Mínima, está dirigido a la gente que obtiene pensiones menores a la mínima en el sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones o en el sistema de reparto anterior a la reforma de 1981. El monto varía en cada caso con respecto a la diferencia de la pensión del beneficiario y la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS) que es \$467.894<sup>35</sup> para las edades entre 65 y 75 años y \$501.316<sup>36</sup> para edades desde 75. Los requerimientos para optar a esta ayuda son los que se detallan a continuación:
- Ser mujer u hombre de 65 años para APS de vejez y entre 18 y 65 para APS de invalidez.
  - Pertenecer al 60% más pobre de Chile.
  - Ser parte del Registro Social de Hogares.
  - Acreditar residencia en Chile y haber estado viviendo en Chile cuatro años de los cinco anteriores a la solicitud.

2) Pilar de Ahorro Obligatorio o Sistema Contributivo: Es el pilar principal del sistema de pensiones chileno. Es gestionado por las Administradoras de Fondos de Pensiones las cuales son siete: AFP Cuprum cuyo propietario es Principal Financial Group de Estados Unidos, AFP Habitat de la compañía estadounidense Prudential y la Cámara Chilena de la Construcción, AFP PlanVital de Assicurazioni Generali de Italia, AFP ProVida de Metlife de Estados Unidos, AFP Capital del Grupo Sura de Colombia, AFP Modelo del chileno Andrés Navarro Haeussier y AFP Uno de la compañía de Chile llamada Tanza Spa y de los hermanos chilenos Ignacio Álvarez y José Manuel Álvarez.

- Sistema de capitalización individual el cual es el protagonista dentro del sistema. Incluye también los programas de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad. Como se mencionó anteriormente, el afiliado puede escoger entre los distintos Multifondos existentes que van desde el fondo que presenta más riesgo hasta el fondo más conservador, los cuales poseen distintos niveles de rentabilidad esperada. Posee de una tasa de cotización definida total de 13,22% (Macías, 2017), repartida de la siguiente manera:
- 10% proveniente de la renta del afiliado con tope máximo de 81,7 UF<sup>37</sup> para la pensión.
  - 1,23% que es la comisión que se paga a la AFP.
  - 1,99% para el Sistema de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) con cargo al empleador.

---

<sup>35</sup> US\$ 641; 525 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

<sup>36</sup> US\$ 686; 563 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

<sup>37</sup> US\$ 3.288; 2.695 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

3) Pilar de Ahorro Voluntario o Sistema Voluntario: Aquí se hayan distintos programas de ahorro voluntario gestionados por las Administradoras de Fondos de Pensiones, compañías de seguros de vida y bancos, entre otros.

- El Ahorro Previsional Voluntario individual (APV) es una cuenta de ahorro adicional a la obligatoria con el fin de incrementar el monto de la pensión o compensar los periodos que no se han cotizado. El afiliado deposita más del 10% obligatorio de su renta imponible en su Administradora de Fondos de Pensiones o en alguna institución autorizada.
- El Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC) es un plan de ahorro contratado por el empleador en representación de sus trabajadores con una Administradora de Fondos de Pensiones o con una institución autorizada, que usa las cotizaciones del empleador y del trabajador.

De esta forma, una vez que el afiliado ha llegado a la edad necesaria para jubilarse o cumple con los requerimientos para una pensión anticipada o, por otra parte, cumple con los requisitos para una pensión de invalidez o una de sobrevivencia; entonces puede acceder a su respectiva prestación eligiendo entre las siguientes cuatro modalidades: Renta Vitalicia Inmediata, Retiro Programado, Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida o Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado.

- a) Renta Vitalicia Inmediata: Esta modalidad consiste en la contratación irrevocable de una compañía de seguros de vida por parte del afiliado para que ésta le otorgue pagos mensuales de renta fija en unidades de fomento (UF)<sup>38</sup>. Por este motivo, los fondos del pensionado se trasladan desde las Administradoras de Fondos de Pensiones hacia la aseguradora y el afiliado deja de tener propiedad sobre sus fondos. Sólo se puede optar a esta modalidad si es que el afiliado dispone de una pensión igual o mayor al monto de la Pensión Básica Solidaria.
- b) Retiro Programado: Es aquella modalidad en la que los ahorros del afiliado se mantienen en la Administradora de Fondos de Pensiones. La pensión va a basarse en revisar el saldo anual actualizado del pensionado en su cuenta de capitalización individual, dividir por cada año efectivo el capital necesario para obtener una unidad de pensión expresada en unidades de fomento y, luego, se entregará la prestación en doce mensualidades. En caso de fallecimiento, los fondos serán pagados mensualmente como pensiones de sobrevivencia a sus beneficiarios o se darán como herencia. Por otro lado, el afiliado puede cambiar de modalidad de pensión a Renta Vitalicia Inmediata, a Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida o a Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado. De acuerdo con la normativa, el pensionado mantiene la propiedad de sus ahorros. Sin embargo, estos no están a libre disposición de la persona, sino que son mantenidos y pagados periódicamente por la Administración.
- c) Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida: En esta modalidad el beneficiario realiza un contrato con una compañía de seguros de vida para pagos de una renta mensual a partir de cierta fecha posterior al momento en que se pensiona. Entre estas fechas, el pensionado obtiene una pensión proveniente de su cuenta de capitalización individual, asumiendo el riesgo de la inversión de sus fondos que son gestionados por la

---

<sup>38</sup> La unidad de fomento es una medida económica que se expresa en pesos chilenos cuya valía es reajustada mensualmente por el Banco Central de Chile de acuerdo con la inflación del país.

Administradora de Fondos de Pensiones. Luego, el riesgo recae en la aseguradora que se contrató.

- d) Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado: Es la modalidad que divide los fondos del afiliado para contratar una Renta Vitalicia Inmediata y un Retiro Programado a la vez. Por lo cual, la prestación final consistirá en la suma de ambos montos. Dentro de esta modalidad, sólo podrán pensionarse aquellas personas cuyos fondos de Renta Vitalicia Inmediata sean iguales o superiores a la Pensión Básica Solidaria de Vejez o, en caso de pensión de vejez anticipada, igual o mayor que el 100% de la Pensión Máxima con Aporte Solidario.

#### **4. Evaluación de resultados del sistema de pensiones**

Tras haber revisado, expuesto y problematizado los dos conceptos clave para realizar una adecuada aproximación a los sistemas de pensiones -Seguridad Social y calidad de vida-, y el análisis realizado sobre el contexto del modelo económico chileno y el sistema de pensiones chileno, enmarcado en su historia y funcionamiento, en el presente apartado se lleva a cabo una evaluación de dicho sistema teniendo en cuenta las características y problematizaciones expuestas a lo largo de los apartados anteriores. Con los resultados desarrollados a continuación se busca reflexionar entorno a datos cuantitativos que son la base para resolver cómo el sistema de pensiones chileno ha afectado la calidad de vida de su población.

Al comenzar a analizar los montos efectivos de pensiones de vejez que entrega el sistema, se aprecia que la Superintendencia de Pensiones de Chile separa las cifras exhibiendo las pensiones de vejez con Aporte Previsional Solidario (APS) y sin APS, y las ordena ascendentemente por cantidad de años cotizados. Sobre la cantidad de pensionados y montos de pensiones sin Aporte Previsional Solidario, se observa la distribución de beneficios expuesta en la Tabla 2.

Según estos datos, el promedio de todas las pensiones de vejez en Chile sin APS al mes de marzo de 2021 es de 9,4 UF<sup>39</sup>. Esto significa 1,8 UF<sup>40</sup> menos que el salario mínimo del país. Es importante destacar que la cantidad de años cotizados es un factor trascendental a la hora de la pensión final de una persona. La Superintendencia de Pensiones evidencia esto en sus estadísticas, donde se aprecia una relación directa entre años cotizados y pensión recibida. Por otra parte, si no fuera por el Pilar Solidario, que completa estas pensiones, aproximadamente el 80% de las pensiones de vejez no alcanzarían a llegar al sueldo mínimo de Chile el cual es 11,1 UF<sup>41</sup> y más del 19,5% de la población no conseguiría recibir pensiones superiores al umbral de la línea de pobreza, que es 6 UF<sup>42</sup>.

---

<sup>39</sup> US\$ 377; 309 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

<sup>40</sup> US\$ 70; 58 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

<sup>41</sup> US\$ 447; 366 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

<sup>42</sup> US\$ 240; 196 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

**Tabla 2**

*Cantidad de Pensionados y Montos Promedio Totales de Pensiones Autofinanciadas de Vejez Pagadas Mensualmente en UF, EUR, USD y US\$ PPP sin APS en Marzo de 2021<sup>a</sup>*

Cantidad de pensionados	Porcentaje pensionados	Porcentaje acumulado	Promedio UF	Promedio EUR	Promedio USD	Promedio US\$ PPP <sup>b</sup>
22.456	2,3%	2,3%	3,8	125,7	153,3	244,7
63.117	6,5%	8,8%	4,5	147,8	180,3	287,7
103.086	10,6%	19,5%	5,2	171,2	208,9	333,3
135.157	13,9%	33,4%	6,3	208,1	253,9	405,3
152.894	15,8%	49,1%	7,8	256,9	313,5	500,3
156.165	16,1%	65,2%	9,1	300,1	366,2	584,5
15.163	1,6%	66,8%	9,9	326,5	398,4	635,9
146.541	15,1%	81,9%	11,5	379,3	462,8	738,6
121.442	12,5%	94,4%	14,9	493,4	602,0	960,9
53.906	5,6%	100,0%	20,6	678,8	828,2	1.321,8

969.927

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Superintendencia de Pensiones de Chile.

<sup>a</sup> Los tipos de cambios para convertir las monedas han sido consultados en el Banco Central de Chile al 28 de mayo de 2021 ([www.sic3.bcentral.cl](http://www.sic3.bcentral.cl)).

<sup>b</sup> Promedio de pensiones en dólares internacionales PPP. Para el cálculo se ha utilizado el factor de paridad de poder de compra incluido en la base de datos del World Economic Outlook (versión abril de 2021) del Fondo Monetario Internacional.

Revisando los montos de las pensiones de vejez cuando se incluye el Aporte Previsional Solidario, se obtiene como resultado los datos que se aprecian en la Tabla 3 el cual representa la totalidad del sistema de pensiones en lo que respecta a vejez.

**Tabla 3**

*Cantidad de Pensionados y Montos Promedio Totales de Pensiones Autofinanciadas de Vejez Pagadas Mensualmente en UF, EUR, USD y US\$ PPP con APS en Marzo de 2021<sup>a</sup>*

Cantidad de pensionados	Porcentaje pensionados	Porcentaje acumulado	Promedio UF	Promedio EUR	Promedio USD	Promedio US\$ PPP <sup>b</sup>
22.456	2,3%	2,3%	6,5	214,1	261,2	416,8
63.117	6,5%	8,8%	6,7	221,3	270,0	431,0
103.086	10,6%	19,4%	7,1	235,2	286,9	458,0
135.157	13,9%	33,4%	8,1	268,5	327,6	522,8
152.894	15,8%	49,1%	9,5	312,7	381,5	608,9
156.165	16,1%	65,2%	10,6	349,6	426,6	680,8
15.163	1,6%	66,8%	11,1	365,5	445,9	711,7
146.541	15,1%	81,9%	12,8	421,2	513,9	820,2
121.442	12,5%	94,4%	15,8	520,8	635,4	1.014,2
53.906	5,6%	100,0%	21,0	694,0	846,7	1.351,4

969.927

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Superintendencia de Pensiones de Chile.

<sup>a</sup> Los tipos de cambios para convertir las monedas han sido consultados en el Banco Central de Chile al 28 de mayo de 2021 ([www.s33.bcentral.cl](http://www.s33.bcentral.cl)).

<sup>b</sup> Promedio de pensiones en dólares internacionales PPP. Para el cálculo se ha utilizado el factor de paridad de poder de compra incluido en la base de datos del World Economic Outlook (versión abril de 2018) del Fondo Monetario Internacional.

Al evaluar los resultados del sistema de pensiones de capitalización individual de Chile y su relación con la calidad de vida de la población chilena con respecto a lo que gasta una persona jubilada y con respecto al salario mínimo del país, se deduce lo siguiente:

- Un 81,92% de las personas que se pensionan obtiene una cantidad de dinero inferior a lo que gasta un individuo de entre 60 y 69 años de edad.
- Alrededor del 65,2% de los pensionados obtiene prestaciones menores a la cantidad de dinero que gasta una persona de entre 70 y 79 años.
- Al menos 33,4% de los jubilados recibe montos inferiores al consumo de una persona mayor de 80 años.
- Se observa que el 49,5% del universo de pensionados por vejez recibe una pensión igual o inferior a 9,5 UF. Esto significa que alrededor de la mitad de los pensionados por vejez están recibiendo un monto con una diferencia porcentual del 31,2% inferior al gasto promedio mensual de un individuo de entre 60 y 69 años de edad, 5,2% menor al de uno de 70 a 79 años y 3,2% inferior al de uno mayor de 79 años.

- El promedio general de pensiones de vejez es de 10,9 UF<sup>43</sup>, una cantidad que representa el 98% del salario mínimo.
- El promedio más bajo de pensiones es de 6,5 UF, es decir, 22.456 personas reciben una pensión que es un 70,9% más baja que el salario mínimo.
- Sólo un 33,2% de la población jubilada en Chile recibe una pensión que sobrepasa el salario mínimo chileno.
  - Hay que destacar el salario mínimo, según la OIT (s. f.), tiene como objetivo proteger a la gente frente a salarios indebidamente bajos y garantizar que las personas sean parte de una distribución justa y equitativa de los resultados del progreso.

Todos estos resultados generan conflicto con las características que Meeberg (1993) asigna al concepto de calidad de vida, particularmente con la evaluación objetiva que puede realizar una persona acerca de las condiciones de su vida ya que, de este modo, no se puede efectuar una valoración positiva de las retribuciones obtenidas por parte de la pensión propia. Dicha pensión, en principio, es producto del esfuerzo del mismo individuo y, bajo esta lógica, es un resultado que demuestra lo que es merecido, sin considerar las circunstancias particulares. En este sentido, como un anciano se define por su medio social (Simmons, 1945), aquellos que no recibieron montos dignos de al menos un salario mínimo son, frente al sistema, indignos. Además, en referencia a la calidad de vida en cuanto a calidad de bienes, servicios y ambiente que Gomez (1991) alude, no logra ser alcanzable puesto que hay una incapacidad objetiva de los pensionados de poder disponer del dinero necesario para conseguir y acceder a productos, servicios públicos y ambientes de calidad.

Por otro lado, existe una brecha entre las cifras de las pensiones de hombres y mujeres, en donde las mujeres reciben cantidades considerablemente menores a la de los hombres: en el mes de marzo de 2021, el promedio de las pensiones de los hombres fue de 13,0 UF<sup>44</sup>, mientras que el de las mujeres fue de 5,9 UF<sup>45</sup>, o sea, una diferencia de más del doble. Según los datos de la Superintendencia, el 50% de las mujeres que recibieron su primera pensión autofinanciada de vejez en el mes de abril de 2021, obtuvieron prestaciones que están por debajo de los \$80.520 pesos chilenos<sup>46</sup>. Esta cuantía es 117% inferior a la línea de pobreza de Chile. Es importante señalar que la cotización de las mujeres se ve condicionada, entre otras cosas, por la brecha de género en el ingreso medio salarial que es de un -28,1%<sup>47</sup> en desmedro de la población femenina con respecto a la masculina. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo en Chile (2015), las mujeres invierten más del doble del tiempo que los hombres en trabajos no remunerados. Frente a esto, la única prestación diferencial que recibe la mujer por parte del sistema es el Bono por Hijo que es una prestación de apenas el salario mínimo.

Durante este trabajo también se ha realizado un estudio comparativo con otros países para conseguir datos más precisos acerca del rendimiento del sistema de pensiones chileno. Esto ha sido posible al convertir las cifras a una moneda universal como el dólar internacional PPP o US\$ PPP. Por ejemplo, en 2021 Chile posee un PIB per cápita de 24.930 dólares internacionales

<sup>43</sup> US\$ 440; 360 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

<sup>44</sup> US\$ 523; 429 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

<sup>45</sup> US\$ 237; 195 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

<sup>46</sup> US\$ 110; 90 EUR. Valores cambiarios a 28 de mayo de 2021 según el Banco Central de Chile.

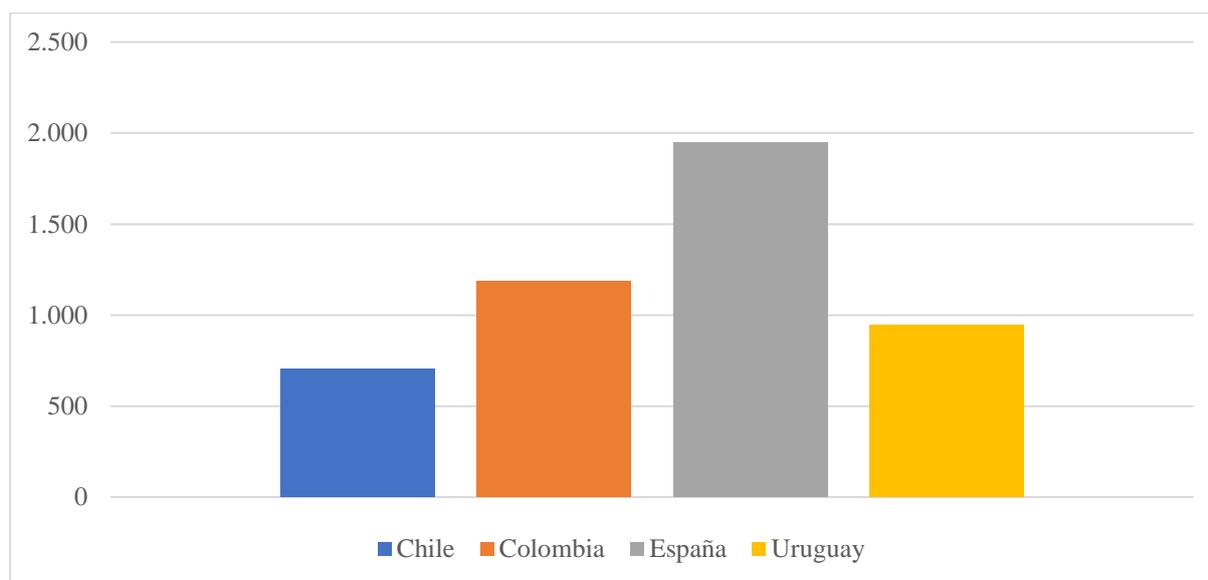
<sup>47</sup> Según los datos de la Encuesta Suplementaria de Ingresos 2019 del Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

PPP y un PIB per cápita de 15.620 dólares estadounidenses. Al dividir estas dos magnitudes se tiene el factor de paridad de poder de compra, o factor PPP, que es la constante que se multiplica por las cantidades que están en dólares estadounidense. En Chile es de 1,596. Este proceso se repite con los demás países estudiados.

Se han examinado los casos concretos de Colombia que cuenta con un modelo paralelo, Uruguay que posee un modelo mixto y España que tiene un sistema de reparto, y los datos resultantes se pueden ver en el Gráfico 1. España, a 1 de abril de 2021, en concepto de jubilaciones<sup>48</sup> tuvo un promedio de alrededor de US\$ PPP 1.949. Por su parte, Colombia en mayo de 2021 tuvo un promedio en pensiones<sup>49</sup> de US\$ PPP 1.186. Uruguay, según los datos provistos por el Banco de Previsión Social uruguayo (2020) acerca de su sistema público, posee un promedio aproximado de jubilaciones US\$ PPP 943. Mientras tanto, el caso de Chile presenta un promedio de US\$ PPP 702 el cual es el menor de todos los estudiados. Frente a estos datos, se observa que el sistema chileno está otorgando pensiones muy precarias a sus beneficiarios en comparación con otras naciones.

### Gráfico 1

Comparativa de Pensión Promedio en Chile, Colombia, España y Uruguay expresada en US\$ PPP



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Superintendencia de Pensiones de Chile, Colpensiones, Seguridad Social de España y Banco de Previsión Social de Uruguay.

Con respecto a la tasa de reemplazo<sup>50</sup>, o también conocida como tasa de sustitución, José Piñera, creador de las Administradoras de Fondos de Pensiones, afirmó que esta podría alcanzar un porcentaje del 70%. En 1991, el ex ministro mencionaba que “si todo iba razonablemente bien,

<sup>48</sup> De acuerdo con la base de datos de la Seguridad Social de España ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

<sup>49</sup> De acuerdo con los datos del gobierno colombiano acerca de las pensiones estatales (<https://www.datos.gov.co/Salud-y-Proteccion-Social/Pensionados-Colpensiones-por-rango-salarial/t5qd-rw8p>).

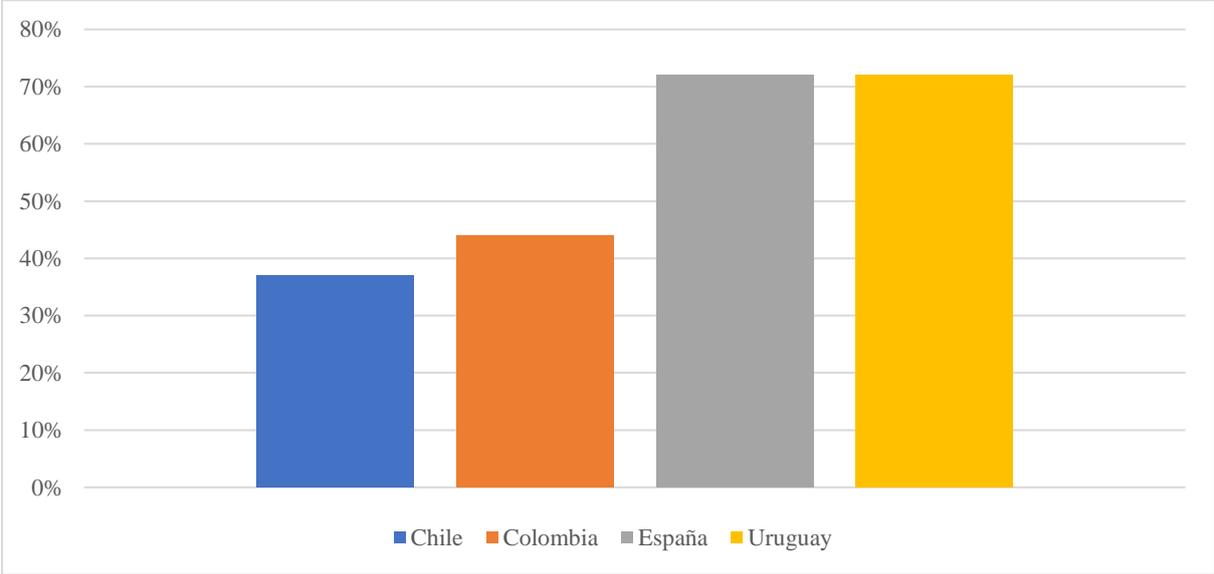
<sup>50</sup> La tasa de reemplazo se define como el porcentaje de ingresos de pensión con respecto a los ingresos que la persona obtenía cuando era un trabajador activo. Se calcula dividiendo el monto de pensión por el último salario recibido y se expresa en porcentaje.

nuestros cálculos indicaban que ahorrando mensualmente un 10% de la remuneración, las pensiones podrían alcanzar a montos equivalentes al 70% de ella al final de la vida de trabajo” (Piñera, 1991, p. 18). Sin embargo, la OECD muestra que la tasa de reemplazo real en Chile es de 37,3%. Lo que significa que un chileno recibe en promedio una pensión que representa un 37% de su último salario. Esta tasa es una de las más bajas de los países de la OECD y se encuentra bastante lejos del promedio, que es de 58,6%. España, por su lado, cuenta con una tasa de reemplazo de 72,3% (OECD, 2019). En cuanto a Colombia, posee una tasa de sustitución de un 44%. Además, es interesante analizar el caso de Uruguay ya que en su sistema de Administradoras de Fondos de Ahorro de Pensiones (AFAP) presenta una tasa de reemplazo de 23% y en su sistema de reparto una tasa del 49%, llegando a un total de 72% de tasa de reemplazo (Altamirano et al., 2018), uno de los más altos de América Latina (la comparación de las tasas puede verse en el Gráfico 2). Finalmente, en cuanto a las proyecciones, se prevé que en Chile “un 50% de los pensionados entre los años 2025 y 2035 obtendrían tasas de reemplazo igual o inferior al 15% del ingreso promedio de los últimos 10 años” (Bravo et al., 2015).

En este sentido, para facilitar la calidad de vida laboral se precisa incluir las aspiraciones de los trabajadores, en cuanto a una compensación justa (Walton, 1973). Así, después de una vida de trabajo y producción para el país, conseguir una tasa de reemplazo de un 37,3% es representativo de una compensación cuanto menos mejorable. Sobre todo, comparando la situación de otros países con resultados macroeconómicos no mejores a los chilenos.

**Gráfico 2**

*Tasa de Reemplazo*



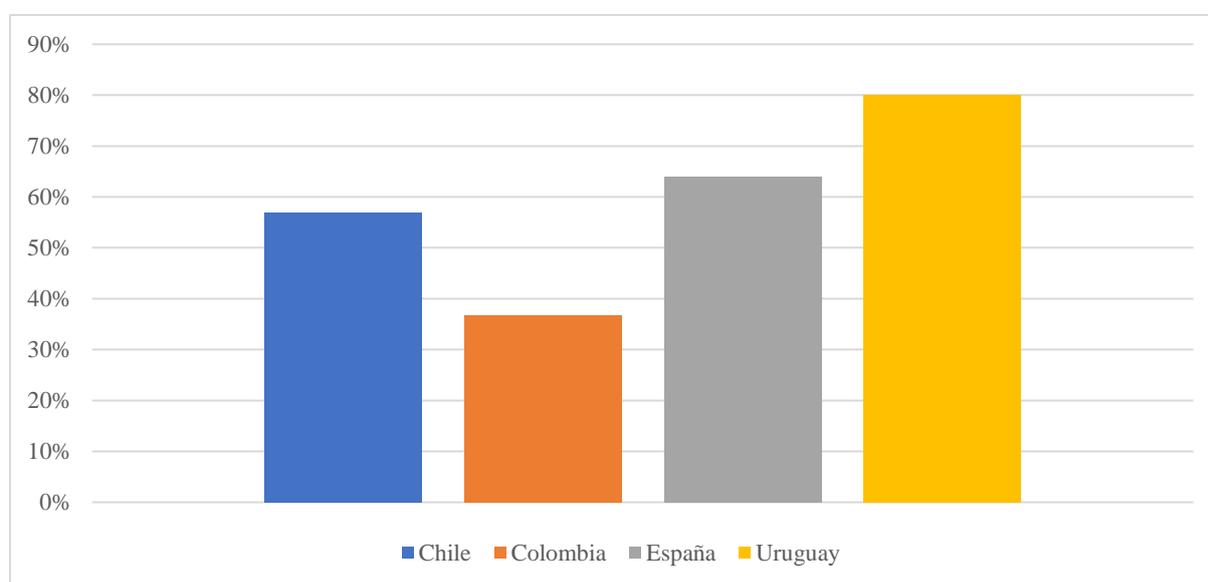
Fuente: Elaboración propia en base a Altamirano et al. (2018) y OECD (2019).

Al analizar la cobertura del sistema, tal como Aguiló & Echeverría (2020) señalan, ha presentado un incremento durante los últimos años. De acuerdo con la Superintendencia de Pensiones de Chile, los cotizantes en 2017 eran 5,2 millones, mientras que la población

económicamente activa en el mismo año era de 9,2 millones<sup>51</sup>. Por lo tanto, la cobertura con relación a la población económicamente activa<sup>52</sup>, o cobertura (PEA), es de un 57%<sup>53</sup>. En comparación, España tiene una cobertura en relación con la población activa del 64%<sup>54</sup>. En cuanto a Uruguay, su cobertura (PEA) es del 80% (CESS, 2020) y Colombia tiene una de 36,8% (Azuelo, 2020). Esto se resume en el Gráfico 3. Asimismo, según la Encuesta CASEN (2017), la cobertura de la población en edad de jubilar que recibe algún tipo de pensión en Chile es de 74,5%. No obstante, este último dato está condicionado por las prestaciones otorgadas por parte del Pilar Solidario, las cuales constan de beneficios muy básicos como se ha señalado anteriormente.

### Gráfico 3

*Cobertura por Población Económicamente Activa (PEA)*



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Mundial, Seguridad Social de España, Encuesta CASEN 2017, CESS (2020) y Azuelo (2020).

Se advierte entonces que, en lo que respecta a la cobertura (PEA) del sistema de pensiones, Chile está aún con tareas pendientes. Se debe prestar atención a este indicador e incrementar el porcentaje puesto que existe 43% de población que está siendo dejada fuera del sistema. En el contexto de la calidad de vida en la vejez, esta exclusión, aun siendo institucional, también se puede reproducir en el plano social del individuo ya que la falta de recursos limita

<sup>51</sup> Datos del Banco Mundial (<https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.TLF.TOTL.IN?locations=CL>).

<sup>52</sup> Esta cobertura se calcula dividiendo la cantidad de cotizantes por la población económicamente activa.

<sup>53</sup> En este porcentaje no se considera al personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad ya que no participan en el sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones.

<sup>54</sup> En 2020, la cantidad de cotizantes en España es de 14,5 millones según “Estadística de Bases de Cotización por Contingencias Comunes y Cotizantes” de la Seguridad Social de España (<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/c9bd51e5-79bc-44f2-9618-14d6094eb585>).

Por otra parte, de acuerdo con el Banco Mundial, la población activa del país fue de 22,7 millones de personas (<https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.TLF.TOTL.IN?locations=ES>).

su acceso a participar de eventos o actividades que no sean gratuitas, condicionando la vinculación-desvinculación con su sociedad.

Estas bajas tasas se deben esencialmente a la baja tasa de cotización obligatoria que, de acuerdo con Macías (2017), es de 13,22%, porcentaje que está por debajo del promedio de los países de la OECD que se encuentra en un 18,4% (OECD, 2019). La cotización del sistema de AFPs está basada en una financiación primordialmente unipartita, es decir, la financiación de la pensión de una persona proviene casi completamente de la misma, mientras que los países miembros de la OECD cuentan con una financiación proveniente del empleador de alrededor del 50% de la cotización total.

Otras de las causas de los malos resultados y bajas tasas de sustitución y cobertura son la baja densidad de cotización de los afiliados, baja cobertura especialmente de trabajadores independientes, poca educación acerca del sistema de pensiones y las desigualdades de género.

Los datos, análisis y reflexiones desarrollados demuestran la ineficiencia del sistema de pensiones de Chile para entregar prestaciones con montos que se equiparen con lo que gasta mensualmente una persona jubilada en Chile. Por lo tanto, el sistema no cumple con sus obligaciones como Seguridad Social.

## IV. CONCLUSIONES

El sistema de pensiones en Chile ha pasado por diversas reformas durante su historia. El comienzo de este sistema previsional fue las cajas de previsión social, las cuales, con el paso del tiempo y con la creación de múltiples nuevas cajas, se terminaron convirtiendo en un desorganizado sistema de reparto. Esto, en combinación con una dictadura militar, fue el escenario propicio para el establecimiento de la reforma de 1981 que modificaría radicalmente el sistema de pensiones y sentaría las bases del actual modelo chileno de pensiones.

De este modo, se formó en Chile el primer sistema de pensiones de capitalización individual que inspiró una serie de reformas en América Latina, e incluso en Europa, las cuales transformarían los sistemas de pensiones de diversas naciones durante la década de 1990. No obstante, esta influencia del sistema de contribución definida ya no se mantiene en la actualidad, especialmente, después de la Reforma Previsional de 2008 que se realizó en la República chilena y la crisis financiera global de 2008. Luego de esto, algunos de los países que habían adoptado el modelo de capitalización, de manera parcial o completa, han realizado procesos regresivos volviendo a un sistema de reparto o reavivando la participación del Estado en materia de pensiones. Por ende, la tendencia internacional es avanzar hacia un aumento de la solidaridad. Asimismo, las reformas efectuadas al sistema chileno desde el establecimiento de las Administradoras de Fondos de Pensiones hasta ahora no han sido profundas, sino que han sido solamente complementarias. Estas se han basado, principalmente, en un incremento del rol estatal para mejorar los niveles de cobertura y solventar las bajas prestaciones, permaneciendo de esta forma la estructura principal del sistema.

En este Trabajo de Fin de Grado, a través de la revisión conceptual de calidad de vida se ha efectuado un análisis –para contrastar con los resultados cuantitativos procedentes de la operacionalización del concepto– que concluye que la calidad de vida de la población chilena se ve afectada negativamente por el sistema de pensiones. Esto es porque el sistema presenta los cuatro obstáculos que, de acuerdo con Westley (1979), condicionan una buena calidad de vida. (1) inseguridad: el modelo no establece una prestación fija, sino que ésta se determina por las cotizaciones de la vida laboral. Por otra parte, el sistema está inmerso en el mercado de capitales en el que existe riesgo e incertidumbre. (2) injusticia: el sistema castiga la no cotización de la gente que, por ejemplo, realiza labores domésticas u otras actividades fuera de la formalidad laboral, especialmente mujeres. Además, el sistema no aporta a una redistribución equitativa de ingresos, sino que mantiene las desigualdades. (3) alienación: el individuo ya no es capaz de valerse económicamente por sí mismo condicionando la realización de su potencial, su desarrollo personal y su autoevaluación. (4) anomia: el sistema no provee de los recursos suficientes para la autonomía y la participación en decisiones del pensionado.

En lo que respecta a lo que en este trabajo se ha establecido operacionalmente como calidad de vida, se puede decir que el sistema no logra otorgar montos suficientes para que las personas puedan tener una buena calidad de vida. Casi la mitad de la población jubilada está recibiendo pensiones inferiores a lo que gasta mensualmente un individuo en su jubilación y ochenta de cada cien no consiguen cifras que se aproximen a lo que consume monetariamente una persona entre 60 y 70 años de edad. Esto significa un importante deterioro para la calidad de vida de cualquier persona ya que el individuo no consigue ser económicamente independiente. En este contexto, la autonomía y el envejecimiento activo del pensionado se ven comprometidos y sujetos a la existencia de ayudas sociales o solidaridad de particulares.

En cuanto a cuestiones de género, el sistema de pensiones en Chile no considera las brechas salariales entre hombres y mujeres, y tampoco valora el trabajo desempeñado fuera del marco del mercado laboral; desestimando la importancia de labores domésticas, de cuidados y otras actividades esenciales no remuneradas. En este sentido, el modelo previsional pasa por alto las relaciones de interdependencia, lo cual afecta en mayor medida a las mujeres (Cooperativa Desbordada, 2020). Por lo tanto, el sistema contribuye a las desigualdades de género del país.

El diagnóstico es que el programa de capitalización individual no consigue altos niveles de cobertura ni tampoco tasas de reemplazo competitivas. También, el Estado es imprescindible a la hora de garantizar prestaciones mínimas a la población del país ya que el sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones sin el Aporte Previsional Solidario no sería suficiente. Adicionalmente, se observa que el sistema no funciona como un instrumento de redistribución de riqueza, no existe solidaridad intergeneracional ni solidaridad entre diferentes grupos sociales y económicos, lo cual es incoherente con el principio de justicia distributiva de la Seguridad Social (Rivadeneira, 2017). De igual forma, existe carencia de educación previsional por parte de las instituciones hacia los afiliados, los cuales eligen entre distintas modalidades para pensionarse y en qué Multifondos mantener sus ahorros, cual inversor. En esta línea, se ha advertido una falta de información actualizada por parte de las instituciones estatales –como el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile– que, en algunos casos, disponen de información sólo hasta el año 2017.

Como se ha expuesto en este trabajo, este sistema de pensiones está subordinado al modelo económico neoliberal instaurado y fortificado en Chile a partir de la dictadura militar de Pinochet. En estas circunstancias, su funcionamiento queda condicionado a una baja intervención estatal y delega la responsabilidad previsional al individuo mismo que se constriñe por la relación directamente proporcional entre contribución y prestación. Como Rivadeneira (2017) indica, el sistema se basa en la máxima “tanto apporto, tanto recibo” característico de un seguro privado. Por lo tanto, el sistema presenta una visión individualista y privatizada del ser humano lo cual da paso a la disolución del sentido de pertenencia social, propio de lo que Baumann (2000) define como modernidad líquida, exponiendo a la población chilena a altos niveles de incertidumbre.

Finalmente, y de acuerdo con todo lo anteriormente señalado, se concluye que la estructura, funcionamiento y características del sistema de pensiones chileno implican una disminución de la calidad de vida –en cuanto a la revisión conceptual y a la operacionalización del concepto– de la población de Chile. Por esta razón, se determina que la hipótesis formulada como eje central de este trabajo, lamentablemente, es verdadera.

## V. BIBLIOGRAFÍA

- Aguiló, J., & Echeverría, V. (2020). *Análisis del sistema de pensiones chileno: orígenes, evolución, propuestas existentes y una propuesta innovadora*. Universidad de Chile.
- Aimar, A., De Dominici, C., Torre, M., & Videla, N. (2009). *Desmitificando la vejez... Hacia una libertad situada: Una mirada crítica del adulto mayor* (I. Salinas (ed.)). Eduvim.
- Altamirano, Á., Berstein, S., Bosch, M., García-Huitrón, M., & Oliveri, M. (2018). Presente y futuro de las pensiones en América Latina y el Caribe. En *Banco Interamericano de Desarrollo*.  
[https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Monografia\\_Presente\\_y\\_Futuro\\_de las Pensiones en ALC.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Monografia_Presente_y_Futuro_de las Pensiones en ALC.pdf)
- Álvarez-Uría, F. (1998). Retórica neoliberal: la gran ofensiva de los científicos sociales contra las políticas sociales en EEUU. *Claves de razón práctica*, 80, 20-28.
- Alves Corrêa, D., Cirera Oswaldo, Y., & Carlos Giuliani, A. (2013). Vida Con Calidad Y Calidad De Vida En El Trabajo. *Invenio*, 16(30), 145-163.
- Anisi, D., Esteve, F., Rodríguez, G., Albarracín, J., Roca, J., González, J., Martín, J. F., Montes, P., & Muñoz, R. (1993). *La larga noche neoliberal: políticas económicas de los 80*. Icaria.
- Arellano, J. (1985). *Políticas Sociales y Desarrollo: Chile 1924-1984*. Corporación de Estudios para América Latina (CIEPLAN).
- Arenas de Mesa, A. (2000). *Cobertura previsional en Chile: Lecciones y desafíos del sistema de pensiones administrado por el sector privado*. Naciones Unidas – CEPAL.  
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/5083-cobertura-previsional-chile-lecciones-desafios-sistema-pensiones-administrado>
- Arenas de Mesa, A. (2010). *Historia de la Reforma Previsional Chilena: Una Experiencia Exitosa de Política Pública en Democracia*. Oficina Internacional del Trabajo.
- Arenas de Mesa, A. (2019). *Los sistemas de pensiones en la encrucijada: Desafíos para la sostenibilidad en América Latina*. Libros de la CEPAL, N° 159 (LC/PUB.2019/19-P), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Azuero, F. (2020). *El sistema de pensiones en Colombia: Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera*. Serie Macroeconomía del Desarrollo, N° 206 (LC/TS.2020/63), CEPAL. [www.cepal.org/apps](http://www.cepal.org/apps)
- Banco de Prevision Social de Uruguay. (2020). *Boletín Estadístico 2020*.
- Barr, N. (2000). *Reforming Pensions Myth Truths and Policy Choices*.
- Bauman, Z. (2000). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2001). *En busca de la política*. Fondo de Cultura Económica.
- Becker, U., Mesa-Lago, C., Hohnerlein, E., Ossio, L., & Simonovits, A. (2013). Re-Reformas De Sistemas De Pensiones Privatizadas En El Mundo: Estudio Comparativo De Argentina, Bolivia, Chile Y Hungría. *Revista Trabajo de Organización Internacional del Trabajo*, 7(10), 109-141.
- Berstein, S., Larraín, G., Pino, F., & Morón, E. (2006). Chilean Pension Reform: Coverage Facts and Policy Alternatives [with Comments]. *Economía*, 6(2), 227-279.

- Biblioteca Nacional de Chile. (s. f.-a). *La Reforma Agraria (1962-1973)*. Memoria Chilena. <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3536.html>
- Biblioteca Nacional de Chile. (s. f.-b). *La transformación económica chilena entre 1973-2003*. Memoria Chilena. <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-719.html>
- Bitar, S. (2013). *El gobierno de Allende: Chile 1970-1973* (3ª edición). Pehuén.
- Borzutzky, S. (2002). *Vital connections: politics, social security, and inequality in Chile*. University of Notre Dame Press.
- Bowen, A. (1992). *Introducción a la seguridad social*. Editorial Jurídica de Chile.
- Bravo, D., Mesa-Lago, C., & Bertranou, F. (2015). *Informe Final Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones*.
- Briggs, A. (1961). The Welfare State in Historical Perspective. *European Journal of Sociology / Archives Européennes de Sociologie / Europäisches Archiv für Soziologie*, 2(2), 221-258.
- Campbell, A., Converse, P., & Rodgers, W. (1976). *The Quality of American Life*. Russell Sage.
- Castiglioni, R. (2011). *Welfare State Reform in Chile and Uruguay: Cross-class Coalitions, Elite Ideology, and Veto Players*. University of Notre Dame.
- CEPAL. (2006). Manual sobre Indicadores de Calidad de Vida en la Vejez. *Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía*, 113. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3539-manual-indicadores-calidad-vida-la-vejez>
- CESS. (2020). *Diagnóstico del Sistema Previsional Uruguayo: Informe de la Comisión de Expertos en Seguridad Social*. [https://cess.gub.uy/sites/default/files/informes/Informe de Diagnóstico del Sistema Previsional Uruguayo.pdf](https://cess.gub.uy/sites/default/files/informes/Informe%20de%20Diagn%C3%B3stico%20del%20Sistema%20Previsional%20Uruguayo.pdf)
- Comisión de Estudios de la Seguridad Social. (1964). *Informe sobre la reforma de la seguridad social chilena*.
- Conde-Ruiz, J. I., & González, C. I. (2017). Modelo de pensiones europeo: ¿Bismarck o Beveridge? *Boletín de Estudios Económicos*, 72(222), 507-522.
- Cooperativa Desbordada. (2020). *La crisis del sistema de pensiones chileno: una mirada desde la economía feminista*. <https://cooperativadesbordada.com/la-crisis-del-sistema-de-pensiones-en-chile-una-mirada-desde-la-economia-feminista/>
- Correa, S. (1985). Algunos antecedentes históricos del proyecto neoliberal en Chile (1955-1958). *Opciones: Revista del Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea*, 6, 106-146.
- Cumming, E., & Henry, W. (1961). Growing Old: The Process of Disengagement. En *Social Work*. Basic Books.
- Cummins, R. A. (2000). Objective and Subjective Quality of Life: an Interactive Model. *Social Indicators Research*, 52(1), 55-72.
- Drahokoupil, J., & Domonkos, S. (2012). Averting the funding-gap crisis: East European pension reforms since 2008. *Global Social Policy*, 12(3), 283-299.
- Gomez, E. (1991). *El control total de calidad como estrategia de comercialización*. LEGIS.
- Granados, I. (2011). Calidad de vida laboral: historia, dimensiones y beneficios. *Revista de*

- Investigación en Psicología*, 14(2), 214-225.
- Hochschild, A. R. (1975). Disengagement Theory: A Critique and Proposal. *American Sociological Review*, 40(5).
- Holzmann, R., Hinz, R., & Dorfman, M. (2008). Pension Systems and Reform Conceptual Framework. *World Bank SP Discussion Paper*, 0824, 31. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/716871468156888545/pdf/461750NWP0B0x334081B01PUBLIC10SP00824.pdf>
- Humeres, H. (2010). *Derecho del trabajo y de la seguridad social. Tomo III*. Editorial Jurídica de Chile.
- Huse, E. F., & Cummings, T. G. (1985). Organizational development and change. *West, St. Paul*.
- Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. (2015). *Síntesis de Resultados de Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2015*. [https://historico-amu.ine.cl/enut/files/principales\\_resultados/sintesis-enut-2018.pdf](https://historico-amu.ine.cl/enut/files/principales_resultados/sintesis-enut-2018.pdf)
- Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. (2020). *Boletín estadístico: Informalidad Laboral*.
- Iuliano, R. (2019). Vejez y envejecimiento. Aportes para la investigación y la intervención con adultos mayores desde las ciencias sociales, la psicología y la educación. En *FaHCE*. <https://www.libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/view/152/196/1340-1>
- Kritzer, B. E. (2008). Chile's next generation pension reform. *Social Security Bulletin*, 68(2), 69-84.
- Levi, L., & Andersson, L. (1980). *La tensión psicosocial: población, ambiente y calidad de vida*. Manual Moderno.
- Lindert, P. H. (2021). *Making Social Spending Work*. Cambridge University Press. <https://www.cambridge.org/core/books/making-social-spending-work/1FDE9D10AE43A89953E961EF178599C5>
- Macías, O. (2017). El Sistema de Pensiones Chileno. *Charla estudiantes periodismo Universidad Diego Portales*. [https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/articulos-12261\\_recurso\\_1.pdf](https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/articulos-12261_recurso_1.pdf)
- Marcel, M., & Arenas de Mesa, A. (1991). *Reformas a la seguridad social en Chile*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Marcel, M., & Tapia, W. (2010). *Efectos de la Crisis Financiera sobre los Sistemas de pensiones en América Latina | Publications*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Efectos-de-la-Crisis-Financiera-sobre-los-Sistemas-de-pensiones-en-América-Latina.pdf?fbclid=IwAR1-MDglwgeBZ21TePDOv1WrQBwA6p4J5h3JD4rrKpqj4r0vrB6rnioFIWA>
- Martínez, T., González, C., Castellón, G., & González, B. (2018). El envejecimiento, la vejez y la calidad de vida: ¿éxito o dificultad? *Rev. Finlay*, 8(1), 59-65.
- Meeberg, G. (1993). Quality of life: A concept analysis. *Journal of Advanced Nursing*, 18, 32-38.
- Meller, P. (1999). Pobreza y distribución del ingreso (Década de los noventa). *El modelo Chileno. Democracia y desarrollo en los noventa*, 41-166.

- Mesa-Lago, C. (1978). *Social Security in Latin America: Pressure Groups, Stratification, and Inequality*. University of Pittsburgh Press.
- Mesa-Lago, C. (1989). *Ascent to bankruptcy: financing social security in Latin America*. University of Pittsburgh Press.
- Mesa-Lago, C. (2000). Estudio comparativo de los costos fiscales en la transición de ocho reformas de pensiones en América Latina. En *Financiamiento del desarrollo* (Vol. 93). Naciones Unidas, CEPAL.
- Mesa-Lago, C. (2008). *Reassembling Social Security: A Survey of Pensions and Health Care Reforms in Latin America*. Oxford University Press.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2017). *Encuesta CASEN*.
- Misión Klein-Saks. (1958). *El Sistema de Previsión Chileno*.
- Moulian, T. (1986). *El Gobierno de Ibáñez. 1952-1958*. FLACSO.
- Novoa, P. (1977). *Derecho de la seguridad social*. Editorial Jurídica de Chile.
- Nugent, R. (1997). La seguridad social: su historia y sus fuentes. *Instituciones del derecho del trabajo y de la seguridad social.*, 603-622.
- OECD. (2019). *Pensions at a Glance 2019: OECD and G20 Indicators*. OECD Publishing. [https://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/pensions-at-a-glance-2019\\_b6d3dcfc-en](https://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/pensions-at-a-glance-2019_b6d3dcfc-en)
- Olave, D. (2001). *Ciudades intermedias y calidad de vida : conceptos básicos* (2ª edición). Universidad del Bío-Bío. Departamento de Ciencias Sociales.
- Olvera, J. (2005). *La reforma del Estado para un nuevo proyecto nacional*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Orenstein, M. (2013). Pension Privatization: Evolution of a Paradigm. *Governance*, 26.
- Organizacion Internacional del Trabajo. (2001). Hechos concretos sobre La Seguridad Social. *Organizacion Internacional del Trabajo*.
- Organización Internacional del Trabajo. (s. f.). *Guía sobre políticas en materia de salario mínimo*. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---travail/documents/genericdocument/wcms\\_542028.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/genericdocument/wcms_542028.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo. (2009). Responder a la crisis: construir una protección social básica. *Trabajo*, N° 67.
- Organización Mundial de la Salud & Organización Panamericana de la Salud. (2002). Envejecimiento Activo: un marco político. *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, 37(S2), 74-105.
- Padilla, G. V. (2005). *Calidad de vida: panorámica de investigaciones clínicas*. Red Revista Colombiana de Psicología.
- Piñera, J. (1991). *El cascabel al gato*. Zig-Zag.
- Raczynski, D. (1994). *Social policies in Chile* (N.º 4).
- Rivadeneira, C. (2017). *Aquí se fabrican pobres: el sistema privado de pensiones chileno*. LOM ediciones.

- Sierra, S. (2017). *The Chilean pension reform: results 36 years later* [Universitat de Barcelona]. <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/115354>
- Simmons, L. (1945). *The Role of the Aged in Primitive Society*. Yale University Press.
- Smith, N. (2019). Neoliberalism. En *Encyclopedia Britannica*. <https://www.britannica.com/topic/neoliberalism>
- Social Security Administration. (s. f.). *Historical Background And Development Of Social Security*. <https://www.ssa.gov/history/briefhistory3.html>
- Solimano, A. (2017). *Pensiones a la chilena*. Catalonia.
- Subsecretaría de Previsión Social de Chile. (2021). *Informe Estadístico Semestral de la Seguridad Social - Segundo Semestre 2020*. [https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/estadisticas-previsionales/informe-estadistico-semesteral-de-seguridad-social/Segundo-Semestre\\_2020.pdf](https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/estadisticas-previsionales/informe-estadistico-semesteral-de-seguridad-social/Segundo-Semestre_2020.pdf)
- Subsecretaría de Previsión Social del Gobierno de Chile. (s. f.). *Seguridad Social como un derecho humano*. <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/seguridad-social/>
- Swank, D. (2001). Political Institutions and Welfare State Restructuring: The Impact of Institutions on Social Policy Change in Developed Democracies. En *The New Politics of the Welfare State*. Oxford University Press.
- Tabassum, A., Rahman, T., & Jahan, K. (2011). Quality of work life among male and female employees of private commercial banks in Bangladesh. *International Journal of Economics and Management*, 5, 266-282.
- Taylor, F. W. (1911). *The principles of scientific management*,. Harper & Brothers.
- The WHOQOL Group. (1995). The World Health Organization quality of life assessment (WHOQOL): Position paper from the World Health Organization. *Social Science and Medicine*, 41(10), 1403-1409.
- Urzúa, A., & Caqueo-Urizar, A. (2012). Calidad de vida: Una revisión teórica del concepto. *Terapia Psicológica*, 30(1), 61-71.
- Vargas, L. (2008). Reformas del sistema de pensiones en Chile (1952-2008). En *Políticas Sociales* (Número 229). Naciones Unidas – CEPAL.
- Voget, T. (2008). *Bismarckian pension systems and their reform: What role has path dependence played?* University of Twente.
- Walton, R. E. (1973). Quality of Working Life: What Is It? *Sloan Management Review*, 15(1), 11-21.
- Westley, W. A. (1979). Problems and Solutions in the Quality of Working Life. *Human Relations*, 32(2), 113-123.
- World Bank Group. (1994). *Averting the old age crisis: policies to protect the old and promote growth (English)*. Oxford University Press.

## VI. ANEXOS

### Anexo 1: Recopilación de Leyes de la Seguridad Social Chilena de 1977 a 2020.

#### Leyes

- D.F.L. 2.062 de 1977 : Fija normas comunes para los subsidios por incapacidad laboral de los trabajadores dependientes del sector privado.
- D.F.L. 150 de 1982 : Ley que establece Asignación Familiar.
- D.L. 3.500 de 1980 : Ley que establece un nuevo sistema de pensiones.
- Ley 16.744 de 1968 : Ley que establece normas sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley 18.020 de 1981 : Ley que establece el Subsidio Único Familiar.
- Ley 19.010 de 1991 : Ley que estableció a contar del 1 de enero de 1991, una indemnización a todo evento para los trabajadores de casa particular cuyo contrato termine por cualquier causa.
- Ley 19.728 de 2001 : Ley que establece el Régimen de Seguro de Cesantía a favor de los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo.
- Ley de 20.255 de 2008 : Ley que establece la Reforma Previsional.
- Ley 20.531 de 2011 : Ley que exime, total o parcialmente, de la obligación de cotizar para salud a los pensionados.
- Ley 20.864 de 2015 : Ley que exime de la obligación de efectuar cotizaciones de salud a pensionados mayores de 65 años, facilita la tramitación de prestaciones de vejez y otorga beneficios.
- Ley 20.970 de 2016 : Ley que concede reajuste extraordinario a la Pensión Básica Solidaria.
- Ley 20.894 de 2016 : Ley que prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecúa normativa previsional.
- Ley 21.010 de 2017 : Ley que extiende y modifica la cotización extraordinaria para el Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y crea el fondo que financiará el Seguro de Acompañamiento de Niños y Niñas afectados por una condición grave de salud.
- Ley 21.063 de 2017 : Crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan de enfermedades.
- Ley 20.971 de 2016 : En su Artículo 20 estipula monto del Bono de Invierno para 2017.

- Ley 21.050 de 2017 : En su Artículo 20 estipula monto del Bono de Invierno para 2018.
- Ley 21.126 de 2018 : En su Artículo 20 estipula monto del Bono de Invierno para 2019.
- Ley 21.133 de 2019 : Ley que incorpora a los trabajadores que emiten boletas de honorarios a los regímenes de Protección Social.
- Ley N°21.190 de 2019 : Ley que mejora y establece nuevos beneficios en el Sistema de Pensiones Solidarias.
- Ley N°21.227 : Ley que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo, en circunstancias excepcionales.
- Ley N°21.247 : Ley que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas.
- Ley N°21.248 : Ley reforma constitucional que permite el retiro excepcional de los fondos acumulados de capitalización individual.
- Ley N°21.263 : Ley flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo, con motivo de la pandemia originada por el covid-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227.

Fuente: Informe Estadístico Semestral de la Seguridad Social – Segundo semestre 2020 (Subsecretaría de Previsión Social de Chile, 2021).  
[https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/estadisticas-previsionales/informe-estadistico-semestral-de-seguridad-social/Segundo-Semestre\\_2020.pdf](https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/estadisticas-previsionales/informe-estadistico-semestral-de-seguridad-social/Segundo-Semestre_2020.pdf).

## Anexo II: Cálculo del Factor para paridad de poder de compra (PPP).

País	PIB PC US\$ PPP (En miles)	PIB PC US\$ (En miles)	Factor PPP (PIB US\$ PPP/PIB US\$)
Chile	24,93	15,62	1,60
Colombia	15,18	5,75	2,64
España	41,55	31,00	1,34
Uruguay	23,47	15,65	1,50

Siglas: Factor PPP = Factor para paridad de poder de compra; PIB PC US\$ PPP: Producto Interno Bruto per cápita expresado en PPP; PIB PC US\$ = Producto Interno Bruto expresado en dólares estadounidenses.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de FMI World Economic Outlook (versión abril 2021). (<https://www.imf.org/external/datamapper/datasets/WEO>)

**Anexo III: Cantidad de Pensionados y Montos Promedio de Pensiones del Régimen Solidario de Colombia actualizado a 11 de mayo de 2021<sup>a</sup>.**

Cantidad de pensionados	Porcentaje de pensionados	Porcentaje acumulado	Promedio peso colombiano	Promedio EUR	Promedio USD	Promedio US\$ PPP <sup>b</sup>
765.747	52,7%	52,7%	907.625	200,3	243,4	642,6
357.854	24,6%	77,3%	1.291.244	284,9	346,3	914,2
142.858	9,8%	87,1%	2.209.558	487,5	592,5	1.564,3
106.396	7,3%	94,4%	3.458.166	763,1	927,4	2.448,2
63.646	4,4%	98,8%	6.150.929	1.357,2	1.649,5	4.354,6
16.806	1,2%	99,98%	11.682.673	2.577,8	3.132,9	8.270,9
282	0,02%	100,0%	20.411.348	4.503,8	5.473,6	14.450,4
1.453.589						

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de Colpensiones de Colombia.

<sup>a</sup> Los tipos de cambios para convertir las monedas han sido consultados en el Banco de la República de Colombia al 28 de mayo de 2021 (<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/monedas-reserva>).

<sup>b</sup> Promedio de pensiones en dólares internacionales PPP. Para el cálculo se ha utilizado el factor de paridad de poder de compra incluido en la base de datos del World Economic Outlook (versión abril de 2021) del Fondo Monetario Internacional.

**Anexo IV: Cálculo del Monto Promedio Total de Pensiones del Régimen Solidario de Colombia.**

Cantidad de pensionados	Porcentaje de pensionados	Promedio US\$ PPP	Promedio US\$ PPP proporcional a la cantidad de pensionados
765.747	52,7%	642,6	338,5
357.854	24,6%	914,2	225,1
142.858	9,8%	1.564,3	153,7
106.396	7,3%	2.448,2	179,2
63.646	4,4%	4.354,6	190,7
16.806	1,2%	8.270,9	95,6
282	0,02%	14.450,4	2,8
			1185,6

## Anexo V: Cantidad de Pensionados y Montos Promedio de Jubilaciones del Régimen Solidario de Uruguay a Diciembre de 2019<sup>a</sup>.

Cantidad de pensionados	Porcentaje de pensionados	Porcentaje acumulado	Promedio BPC <sup>b</sup>	Promedio EUR	Promedio USD	Promedio US\$ PPP <sup>c</sup>
3.334	0,7%	0,7%	<1	<91,2	<111,2	<66,8
69.847	15,0%	15,7%	2,0	182,4	222,5	333,6
253.090	54,4%	70,1%	4,5	410,3	500,6	750,7
72.259	15,5%	85,6%	8,0	729,5	889,9	1.334,6
41.073	8,8%	94,4%	12,5	1.139,8	1.390,5	2.085,3
26.053	5,6%	100,0%	>15	>1.367,8	>1.668,6	>2.502,3
465.656						

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de Colpensiones de Colombia.

<sup>a</sup> Los tipos de cambios para convertir las monedas han sido consultados en el Banco Central de Uruguay al 26 de mayo de 2021 (<https://www.bcu.gub.uy/Estadisticas-e-Indicadores/Paginas/Cotizaciones.aspx>).

<sup>b</sup> Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) consultada en el Banco de Previsión Social de Uruguay (<https://www.bps.gub.uy/bps/valores.jsp?contentid=5478>).

<sup>c</sup> Promedio de pensiones en dólares internacionales PPP. Para el cálculo se ha utilizado el factor de paridad de poder de compra incluido en la base de datos del World Economic Outlook (versión abril de 2021) del Fondo Monetario Internacional.

## Anexo VI: Cálculo del Monto Promedio Total de Pensiones del Régimen Solidario Uruguay.

Cantidad de pensionados	Porcentaje pensionados	Promedio US\$ PPP	Promedio US\$ PPP respecto al porcentaje de pensionados
3.334	0,7%	<166,8	0,8
69.847	15,0%	333,6	50,0
253.090	54,4%	750,7	408,0
72.259	15,5%	1334,6	207,1
41.073	8,8%	2085,3	183,9
26.053	5,6%	>2.502,3	93,4
			943,2

## Anexo VII: Cantidad de Pensionados y Montos Promedio de Jubilaciones del Sistema de Reparto de España a 1 de Abril de 2021<sup>a</sup>.

Cantidad de pensionados	Porcentaje de pensionados	Porcentaje acumulado	Promedio EUR	Promedio USD	Promedio US\$ PPP <sup>b</sup>
734.785	12,0%	12,0%	<500	<610	<818
2.570.239	41,9%	53,8%	750,0	915,1	1226,5
1.121.641	18,3%	72,1%	1250,0	1525,1	2044,2
675.257	11,0%	83,1%	1750,0	2135,2	2861,8
486.106	7,9%	91,0%	2250,0	2745,2	3679,5
553.387	9,0%	100,0%	>2500	>3.050	>4.088
6.141.415					

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Seguridad Social de España (<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST23>).

<sup>a</sup> Los tipos de cambios para convertir las monedas han sido consultados en el Banco Central Europeo al 28 de mayo de 2021

([https://www.ecb.europa.eu/stats/policy\\_and\\_exchange\\_rates/euro\\_reference\\_exchange\\_rates/html/eurofxref-graph-usd.es.html](https://www.ecb.europa.eu/stats/policy_and_exchange_rates/euro_reference_exchange_rates/html/eurofxref-graph-usd.es.html)).

<sup>b</sup> Promedio de pensiones en dólares internacionales PPP. Para el cálculo se ha utilizado el factor de paridad de poder de compra incluido en la base de datos del World Economic Outlook (versión abril de 2021) del Fondo Monetario Internacional.

## Anexo VIII: Cálculo del Monto Promedio Total de Jubilaciones del Sistema de Reparto de España.

Cantidad de pensionados	Porcentaje de pensionados	Promedio US\$ PPP	Promedio US\$ PPP proporcional de la cantidad de pensionados
734.785	12,0%	<814	97,4
2.570.239	41,9%	1220,6	510,8
1.121.641	18,3%	2034,3	371,5
675.257	11,0%	2848,0	313,1
486.106	7,9%	3661,7	289,8
553.387	9,0%	>4.068,5	366,6
			1949,3